

Filosofía del distrito

El Distrito Escolar de la Comunidad de Marshalltown se dedica a proporcionar una educación de calidad a todos los estudiantes. La Junta se compromete a proporcionar un entorno de aprendizaje que promueva el desarrollo académico, social, intelectual, emocional y físico de todos los estudiantes.

La Junta empleará a profesionales altamente eficaces para educar a estudiantes que posean una amplia variedad de experiencias y habilidades. El plan de estudios, la instrucción y la evaluación, incluyendo el pensamiento crítico y la resolución de problemas, son elementos clave de una educación que prepara a los estudiantes para el éxito como aprendices, asalariados y ciudadanos de por vida.

El apoyo y la participación del hogar y la comunidad son esenciales para la excelencia en el distrito. El distrito mantendrá una relación activa con el hogar y la comunidad para promover el éxito académico de los estudiantes y la responsabilidad cívica.

Misión

Desarrollamos estudiantes que tienen el conocimiento, las habilidades y la mentalidad positiva para perseguir con éxito un futuro significativo a través de experiencias de aprendizaje personalizadas.

Visión

Preparar a TODOS los alumnos, mediante una cultura de excelencia sin parangón, para que sean ciudadanos productivos y comprometidos en un mundo diverso.

Creencias

Fundamentos

- Todos los estudiantes pueden aprender y tener éxito a altos niveles
- El aprendizaje comienza al nacer y es un proceso que dura toda la vida
- La educación es una responsabilidad compartida entre el individuo, el hogar, la escuela y la comunidad

Instrucción

- Unas expectativas elevadas, apoyadas por una enseñanza atractiva y eficaz, conducen a un alto rendimiento.
- Las escuelas deben estructurar actividades de aprendizaje que conduzcan a un mayor autocontrol y responsabilidad de los estudiantes
- La tecnología debe ser una importante herramienta de aprendizaje para todos los estudiantes y el personal
- La educación debe ser relevante para hoy y para el futuro
- Los entornos de aprendizaje deben ser variados y flexibles
- La organización escolar debe cambiar continuamente para satisfacer las necesidades de una sociedad cambiante

Clima

- Todas las personas tienen derecho a un entorno de aprendizaje positivo, seguro y solidario
- Toda persona debe ser valorada y tratada con dignidad, respeto y equidad
- Los alumnos construyen su autoestima a través de la pertenencia, el éxito académico y la competencia como aprendiz

DISTRITO ESCOLAR DE LA COMUNIDAD DE MARSHALLTOWN

1002 South Third Avenue
 Marshalltown, IA 50158-3329
 Teléfono 641/752-0039
 FAX 641/754-1003

<https://www.marshalltown.k12.ia.us/schools/marshalltown-learning-academy/>

Estimados padres y alumnos:

¡Bienvenido! Gracias por elegir a Marshalltown Learning Academy (en esta publicación, MLA) como su escuela de elección. Es con gran emoción que le doy la bienvenida a MLA. MLA es un ambiente de aprendizaje personalizado, orientado a la familia, donde cada uno de ustedes será instrumental en la construcción de una fuerte cultura de compromiso y orgullo. Nuestro personal es del más alto calibre y junto con ustedes pondremos el listón muy alto en el éxito académico. Estamos comprometidos con las oportunidades significativas para el bienestar personal y académico. A medida que construimos nuestra reputación en la comunidad circundante, necesitamos que todos se apropien de este emocionante proceso.

Se espera que cada estudiante tenga éxito dentro de los límites de sus capacidades y objetivos educativos y profesionales elegidos. Cada estudiante será tratado como un individuo, se le darán las herramientas para ser un aprendiz de por vida, y se le enseñará a funcionar como miembro de un grupo y como un miembro productivo y significativo de la sociedad.

En MLA, reconocemos que la educación requiere un esfuerzo de equipo, y esperamos colaborar con usted en esta búsqueda vital. Ya sea que los estudiantes tengan la intención de asistir a la universidad / escuela de comercio, unirse a la fuerza de trabajo, o perseguir el servicio nacional, MLA capacitará a los estudiantes para cumplir con sus objetivos. Trabajando juntos, podemos hacer realidad nuestra visión compartida de excelencia y preparar a los estudiantes para que estén listos para la universidad y la carrera con habilidades comerciales.

Para encontrar el éxito en la Academia de Aprendizaje de Marshalltown, el personal de MLA ha encontrado que estas características de los estudiantes son altamente predictivas del éxito académico y de la preparación para la universidad/carrera/vida:

- Aprendizaje autónomo
- Acepta los comentarios y actúa en consecuencia para mejorar el rendimiento y el producto
- Dispuesto a trabajar individualmente con un profesor
- Mentalidad abierta, flexible y de crecimiento
- Defensor de sí mismo
- Orientado a los objetivos; establece objetivos a corto y largo plazo y actúa en función de ellos
- Participa activamente en el plan cuatrienal personalizado para establecer un propósito claro para estar en la escuela
- Asiste regularmente; llega a tiempo o temprano y participa en el aprendizaje académico formal durante todo el día
- Pasa el tiempo escolar concentrado en la escuela y minimiza las distracciones y los problemas externos durante el tiempo escolar
- Aspira a alcanzar los estándares y resultados que se enumeran en [BOBCAT READY](#)

¡Qué increíble oportunidad de poder elegir en los entornos educativos! Esta es una oportunidad para que dejemos un legado para todos. Todo lo que hagamos tendrá un impacto en la cultura, el clima y el futuro de MLA.

Eric K. Goslinga

Eric K. Goslinga
 Principal

ÍNDICE DE CONTENIDOS
(Se revisará antes de su publicación)

Información de contacto 5

Horario escolar 6

Información académica 8

Asistencia 11

Información general 12

Comportamiento de los estudiantes 17

Procedimientos de emergencia 24

Inscripción abierta 26

Código de conducta de los estudiantes en las actividades extracurriculares 27

Políticas del distrito 28

INFORMACIÓN DE CONTACTO

641-752-0039

<https://www.marshalltown.k12.ia.us/schools/marshalltown-learning-academy/>

Miembros del profesorado/personal de Marshalltown Learning Academy - 2022-2023

- David AckermanEstudios Sociales
- Muriel Bryant.....Asistente administrativa
- David Carpenter.....Matemáticas
- Nicole Critchfield.....Empresa/Aprendizaje Basado en el Trabajo/Carreras
- Vanessa Engel.....Programa de aprendizaje extendido
- Eric Goslinga..... Principal
- Katherine Mummert.....Inglés/Lengua y Literatura
- Puesto vacante.....Educación Especial/Educación Física
- Kevin Kenealy.....Ciencia
- Mónica Segovia.....I-Especialista del GAP
- Jeraco Whitaker.....Especialista en recursos estudiantiles
- Shawna Hutchison..... ELL
- Amy Jones..... Educación especial

Contacto con el personal de la escuela (641-752-0039)

Llame a la oficina de la escuela para hacer preguntas. Si no está seguro de con quién debe hablar, la secretaria de la escuela le pondrá en contacto con la persona adecuada. Los padres también pueden ponerse en contacto con los instructores por correo electrónico. Los correos electrónicos de los instructores se encuentran en la página web de la escuela:

<http://www.marshalltown.k12.ia.us/directory.html>

Administración central del distrito (641-754-1000)

- | | |
|---|--------------------|
| Superintendente | Dr. Theron Schutte |
| Secretaria del Consejo/Directora de Finanzas | PauletteNewbold |
| Directora de Instrucción | Shauna Smith |
| Director de Tecnología | Amy Harmsen |
| Directora de Recursos Humanos/Coordinadora de Equidad | Dra Nora Ryan |
| Director de Servicios | Matt Cretsinger |
| Director de Comunicación | Adam Soddors |

Consejo de Educación del Distrito Escolar de la Comunidad de Marshalltown

- | | |
|---|---------------------------|
| Sara Faltys, Vicepresidenta de la Junta Directiva | El mandato expira en 2023 |
| Sean Heitmann, Presidente de la Junta Directiva | El mandato expira en 2023 |
| Karina Hernández | El plazo expira en 2025 |
| Bonnie Lowry | El mandato expira en 2023 |
| Jan McGinnis | El plazo expira en 2023 |
| Leah Stanley | El plazo expira en 2025 |
| Zach Wahl | El plazo expira en 2025 |

HORARIO ESCOLAR

Las clases regulares comienzan a las 8:20 a.m. y terminan a las 3:20 p.m. Algunos estudiantes pueden comenzar la escuela más temprano debido a la elección del programa. Los estudiantes pueden entrar en el edificio después de las 7:15 a.m.

Horario de lunes, martes, jueves y viernes

Desayuno 8:00 - 8:20

Talleres Core Learning/I-JAG/ELA 8:20 - 12:20

Almuerzo 12:20 - 12:50

Intervención/Enriquecimiento 12:50 - 3:20

Aprendizaje personalizado

Educación Física

Experiencias comunitarias sobre el terreno

Grupos de estudiantes/clubes 3:20 - 4:00

Horario de lunes, martes, jueves y viernes

Horario de inicio tardío de 2 horas

Talleres Core Learning/I-JAG/ELA 10:20 - 12:20

Almuerzo 12:20 - 12:50

Intervención/Enriquecimiento 12:50 - 3:20

Aprendizaje personalizado

Educación Física

Experiencias comunitarias sobre el terreno

Grupos de estudiantes/clubes 3:20 - 4:00

Los sistemas de aprendizaje y evaluación en línea funcionan las 24 horas del día, los siete días de la semana. El acceso en línea en el edificio está disponible de 7:15 a.m. a 4:00 p.m. en días escolares regulares.

Inclencias meteorológicas

En caso de que las condiciones meteorológicas o alguna otra emergencia obliguen a retrasar o cancelar las clases, los padres y los alumnos deberán sintonizar los medios de comunicación locales para obtener la información más reciente. Los padres también podrán consultar la página web del distrito para ver si se cancelan las clases. Un anuncio aparecerá en la página de inicio del sitio web la noche anterior o antes de las 8:00 a.m. en la fecha de la cancelación.

ACADÉMICOS

DISTRITO ESCOLAR DE LA COMUNIDAD DE MARSHALLTOWN REQUISITOS DE GRADUACIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA

Inglés: 4 créditos (8 semestres)

9 th grado Lengua y Literatura (A)	9 th grado Lengua y Literatura (B)
10 th grado Lengua y Literatura (A)	10 th grado Lengua y Literatura (B)
11 th grado Curso de Artes del Lenguaje a elegir	11 th grado Curso de Artes del Lenguaje a elegir
12 th grado Curso de Artes del Lenguaje a elegir	12 th grado Curso de Artes del Lenguaje a elegir

Ciencias Sociales: 3 créditos (6 semestres) para los estudiantes que se matricularon en el bachillerato antes de agosto de 2019

Historia Americana I (A)	Historia Americana I (B)
América II (A)	Historia de América II (B)
Curso de Gobierno Americano	a elegir (optativa aprobada)

Ciencias Sociales: 3 créditos (6 semestres) para los estudiantes que se matricularon en la escuela secundaria en o después de agosto de 2019

América (A)	Historia de América (B)
Historia del mundo	Aprendizaje financiero Iowa
Gobierno Americano	Sociología o Psicología

Ciencias: 3 créditos (6 semestres)

Ciencias Físicas(A)	Ciencias Físicas (B)
Biología(A)	Biología (B)
Curso a elegir (optativa de ciencias aprobada)	Curso a elegir (optativa de ciencias aprobada)

Matemáticas: 3 créditos (6 semestres) (Los estudiantes DEBEN aprobar un año de Álgebra para graduarse)

Curso de matemáticas a elegir (optativa secuencial aprobada/aprobación del instructor)
Curso de matemáticas a elegir (optativa secuencial aprobada/aprobación del instructor)
Curso de matemáticas a elegir (optativa secuencial aprobada/aprobación del instructor)
Curso de matemáticas a elegir (optativa secuencial aprobada/aprobación del instructor)
Curso de matemáticas a elegir (optativa aprobada/aprobación del instructor)
Curso de matemáticas a elegir (optativa aprobada/aprobación del instructor)

Educación Física: 2 créditos (4 semestres)

Educación Física

Electivas/Oportunidades de aprendizaje extendido personalizadas: 7 créditos

Los créditos optativos pueden obtenerse de las siguientes maneras:

- Asignaturas optativas tradicionales disponibles en formato en línea o en clase tradicional (trimestres intermedios y durante el periodo de aprendizaje ampliado)
- Programa de aprendizaje basado en el trabajo
- Cursos aprobados de doble matrícula a través de un colegio comunitario u otra institución de educación superior
- Oportunidades personalizadas de aprendizaje ampliado aprobadas (exclusivas de Marshalltown Learning Academy)

Total de créditos para la graduación: 22

Requisitos para la graduación anticipada

El Superintendente de las Escuelas, asistido por el personal profesional, establecerá los requisitos de graduación para cada una de las áreas curriculares ofrecidas por el distrito escolar. Los estudiantes pueden graduarse antes de completar el duodécimo grado si el trabajo de curso para la graduación se ha cumplido; sin embargo, los estudiantes que planean graduarse después de siete (7) semestres deben notificar al director antes del 1 de diciembre del séptimo semestre.

Consideraciones especiales

- El mero hecho de cumplir con los requisitos de graduación puede no calificar a un estudiante para una carrera particular o un ascenso post-secundario. Se anima a los estudiantes y a las familias a tener mucho cuidado para entender qué camino educativo y qué cursos están mejor alineados con los objetivos futuros del estudiante.
- Los estudiantes de los grados 8 a 11 deben inscribirse en un mínimo de 3 unidades de crédito cada semestre. Los estudiantes de último año deben inscribirse en un mínimo de 2.0 créditos por semestre. Las excepciones sólo pueden ser concedidas por la administración.
- Se permitirá la graduación anticipada de los estudiantes con la aprobación de los padres y la finalización exitosa de los requisitos de graduación.
- Los cursos de la escuela secundaria completados antes de la matrícula a 9th grado se aplican a los requisitos de graduación y GPA.
- Se anima a los estudiantes elegibles a que consideren la posibilidad de tomar clases concurrentes de secundaria y de universidad de doble matrícula. El crédito de la escuela secundaria y de la universidad está disponible para los cursos tomados en Marshalltown Community College. Estos cursos son gratuitos para los estudiantes y deben ser fuertemente considerados antes de cualquier decisión de graduarse temprano de la escuela secundaria.

Política de honestidad académica

Se espera que los estudiantes representen su propio trabajo con honestidad y precisión en todo momento. Los estudiantes deben ser conscientes de que la opinión de los profesores se busca y se da para la admisión a organizaciones como la Sociedad Nacional de Honor, el Senado Estudiantil, las animadoras, las cartas de recomendación para la educación post-secundaria, las becas, los puestos de trabajo, los cursos de honor y las actividades de grupo, tales como excursiones. Los casos de deshonestidad académica pueden afectar la admisión del estudiante y/o su permanencia en dichos grupos.

La honestidad académica incluye, pero no se limita a:

- Hacer el trabajo propio del estudiante
- Crédito de las palabras, imágenes, hechos e ideas de otros
- Mantener los ojos del estudiante en su propio papel
- Ayudar a los demás sin permitir que se copien
- Utilizar las fuentes electrónicas con integridad

La deshonestidad académica incluye, pero no se limita a

- Utilizar información no autorizada durante una prueba
- Presentar como propio un trabajo realizado por otra persona (plagio)
- Acceder a materiales para lograr una ventaja en los exámenes, proyectos, trabajos o actividades
- Mistificación de los hechos
- Ofrecer sobornos
- Utilizar el centro de medios y los recursos electrónicos de forma poco ética
- Copiar vídeos, imágenes o palabras sin citar la fuente
- Mirar el trabajo de otro alumno durante la evaluación
- Uso indebido o poco ético de dispositivos electrónicos de mano
- Asistir conscientemente a cualquiera de las prácticas anteriores

Violaciones de la Política de Honestidad Académica: Una vez que se ha determinado que se ha producido una violación de la Política de Honestidad Académica, el profesor se pondrá en contacto con el estudiante y los padres y notificará a la administración. El incidente será documentado a través del sistema de información por la administración. Las consecuencias de la violación de esta política pueden incluir, pero no se limitan a: la negación de crédito parcial o total de la asignación, la suspensión de la escuela, la eliminación de un curso. Se pueden imponer sanciones más severas por infracciones adicionales.

Estudiantes de educación especial

Los requisitos de graduación para los estudiantes de educación especial serán de acuerdo con el curso de estudio prescrito según lo descrito en su Programa de Educación Individualizada (IEP). Antes de la graduación del estudiante de educación especial, el equipo del IEP determinará si se han cumplido los requisitos de graduación. Según el Código de Iowa actual, todos los estudiantes obtendrán un diploma una vez que hayan completado los requisitos de los cursos aprobados por la Junta. El derecho a la FAPE (educación pública gratuita y apropiada) termina cuando el estudiante termina con éxito un programa de educación secundaria regular (obteniendo un diploma) o cuando cumple 21 años, según la ley de Iowa.

Estudiantes transferidos

La cantidad de créditos transferidos desde una escuela anterior se traducirá en nuestro sistema de créditos y se otorgará sobre una base comparativa. En caso de que el estudiante se transfiera de una escuela no acreditada, se administrará una prueba basada en la competencia para determinar la posición en los cursos.

Educación Física

La ley del Estado de Iowa requiere que todos los estudiantes deben pasar cuatro semestres de Educación Física en la escuela secundaria. Se pondrán a disposición de los estudiantes múltiples y flexibles opciones para cumplir con estos requisitos.

Cursos en línea

La MLA utilizará la oferta de cursos en línea de Edmentum para los estudiantes que elijan esta opción. En la MLA existe una variedad de opciones de aprendizaje tradicional y mixto. También se utiliza Canvas. Se anima a los estudiantes a hablar con su instructor y elegir la vía de aprendizaje que mejor se adapte a su situación individual. El acceso a los ordenadores estará disponible para los estudiantes de 7:15 a.m. a 4:00 p.m. durante la semana escolar. Los estudiantes también pueden acceder a estos cursos desde cualquier dispositivo conectado a Internet fuera del horario escolar y de la escuela.

Uso de Internet

El uso de la red es un privilegio y puede ser retirado o el acceso reducido por la violación de la política o los reglamentos. Como usuario de Internet, los estudiantes pueden tener acceso a otras redes. Cada red puede tener su propio conjunto de políticas y procedimientos. Los estudiantes se atendrán a las políticas y procedimientos de estas otras redes. Se espera que los estudiantes cumplan con la siguiente etiqueta de la red:

Los alumnos mantendrán la confidencialidad de las claves de acceso a los ordenadores.

-Los estudiantes respetarán todos los derechos de autor y los acuerdos de licencia.

-Los alumnos citarán todas las citas, referencias y fuentes.

-Los estudiantes sólo permanecerán en el sistema el tiempo suficiente para obtener la información necesaria.

-Los estudiantes aplicarán las mismas consideraciones de privacidad, ética y educación que se utilizan en otras formas de comunicación.

-No pueden almacenar juegos en el sistema escolar.

-El acceso de los estudiantes al correo electrónico será a través de su cuenta escolar y/o de la cuenta de su profesor supervisor.

-Los estudiantes deben respetar las siguientes directrices:

○ Otras personas pueden leer o acceder al correo, por lo que no deben enviarse mensajes privados.

○ Elimine inmediatamente los mensajes no deseados.

○ Se prohíbe el uso de un lenguaje censurable.

○ Firme siempre los mensajes.

○ Acuse siempre de recibo de un documento o expediente.

-Los alumnos que accedan a los servicios de Internet que tengan un coste, serán responsables del pago de dichos costes.

-Los estudiantes no deben esperar la privacidad de las comunicaciones por Internet/correo electrónico utilizadas en las cuentas/ordenadores de la escuela.

El uso de Internet/correo electrónico en las cuentas/computadoras de la escuela es monitoreado por el personal de la escuela. Los estudiantes que abusen del uso de la red de Internet/computadoras perderán el privilegio de la tarjeta de Internet por un período de tiempo, determinado por la administración. (Referencia: Política del Consejo Escolar 603.12; 603.12-E1; 603.12-R)

Programas Senior Year Plus y Dual Enrollment

La Academia de Aprendizaje de Marshalltown participa activamente y promueve los programas de Senior Year Plus (SYP). Los programas SYP disponibles son los que se enumeran a continuación. La mayoría de los programas están disponibles para los estudiantes de los grados 9 a 12 que cumplan los requisitos. Algunos requisitos previos y la competencia académica se aplican los requisitos. Bajo la orientación de Senior Year Plus, los estudiantes que deseen participar en cursos que son de doble crédito (obtienen alta créditos escolares y universitarios) deben ser competentes en matemáticas, lectura y ciencias según la evaluación de Iowa. Cualquier estudiante en MCSD que no ha mostrado competencia en matemáticas, lectura y ciencias según la evaluación del Estado de Iowa puede optar por mostrar competencia mediante una medida alternativa: ACT o Accuplacer. Para el año escolar 2021-2022, los requisitos de competencia se alinearán con la Evaluación del Progreso de los Estudiantes del Estado de Iowa (ISASP) o, alternativamente, Accuplacer o ACT. Una iniciativa para definir mejor la elegibilidad para la inscripción concurrente está en curso

a partir de este escrito, así que por favor consulte a su Director para la información más actualizada. Los estudiantes con un IEP deben consultar a su administrador de casos del IEP sobre los requisitos de competencia y las medidas adicionales de competencia. Consulte al director para obtener más información.

Los estudiantes y las familias interesadas en buscar un mayor desafío y rigor académico para los estudiantes deben familiarizarse con esta orientación. Estos cursos exigen más a los estudiantes y a las familias que un curso típico de secundaria. Los estudiantes que deseen ser que tengan éxito en cualquiera de estos tipos de cursos deben A) estar cualificados en base a las directrices estatales y locales, y B) mostrar el potencial para perseverar en la realización de cursos exigentes con expectativas universitarias/profesionales, y C) asistir regularmente o mantener un ritmo adecuado en una oferta de cursos en línea o híbridos.

Colocación avanzada (AP®)

Los cursos de Advanced Placement (AP®) son cursos de nivel universitario que se ofrecen en los institutos. Los cursos, los requisitos del plan de estudios y los exámenes opcionales son proporcionados por The College Board. Se basan en la puntuación del examen y en las políticas de la institución de la educación superior, los estudiantes pueden ser elegidos para obtener créditos universitarios o una posición avanzada en el colegio o la universidad en la que se matriculen posteriormente.

Matriculación simultánea

El programa de matriculación simultánea, también conocido como intercambio entre distritos y universidades comunitarias, fomenta el rigor académico o profesional, y técnicas ofreciendo a los estudiantes de secundaria la posibilidad de matricularse a tiempo parcial en cursos no sectarios elegibles en o a través de los colegios comunitarios. Por el Senior Year Plus, los cursos de inscripción concurrente se ofrecen a través de acuerdos contractuales entre los colegios comunitarios y los distritos escolares dentro de su área de servicio. La gran mayoría de las inscripciones de créditos duales se realizan a través del programa de inscripción concurrente.

Academias de carrera

Las academias profesionales son programas de estudio que se ofrecen a los estudiantes de secundaria a través de un acuerdo o contrato entre su escuela y un colegio comunitario. Sirven de puente entre los programas CTE de la escuela secundaria y del colegio comunitario. La academia de carreras es un programa de que no se duplique, que sea secuencial y que garantice que el curso de estudio esté basado en los estándares de habilidades, que integre los aspectos académicos y la instrucción técnica, utiliza el aprendizaje basado en el trabajo y en el lugar de trabajo cuando es apropiado y está disponible, utiliza una carrera individual proceso de planificación con la participación de los padres, y prepara a la persona para entrar y avanzar en una profesión altamente calificada y gratificante.

Opciones de Inscripción Post-Secundaria (PSEO)

La Ley de Opciones de Matrícula Postsecundaria se promulgó en 1987 para promover actividades académicas rigurosas proporcionando a la escuela secundaria acceso a los estudiantes para inscribirse a tiempo parcial en cursos no sectarios en instituciones postsecundarias elegibles. Ahora se ofrece hasta el último año. Además, el programa está disponible para los estudiantes de tercer y cuarto año, así como para los estudiantes de primer y segundo año que hayan sido identificados como superdotados y talento según los criterios y procedimientos del distrito escolar. Para algunos cursos, los estudiantes deben demostrar su competencia en el área temática en la que se pretende inscribir en un curso concurrente. Los cursos de educación técnica profesional no requieren el dominio de áreas temáticas básicas, pero pueden tener otros requisitos previos. Los requisitos de competencia están siendo revisados, así que pase por la oficina y vea si calificar para los cursos de nivel universitario. La MLA anima a TODOS los estudiantes a aprovechar los cursos gratuitos de inscripción concurrente para fomentar la preparación universitaria/profesional de cada estudiante y prepararse para su carrera elegida. Los estudiantes menores de 18 años necesitarán una firma de los padres/tutores para participar en la inscripción concurrente. Si hay obstáculos para ello, por favor, consulte con el Director.

Programa de créditos universitarios de verano

El programa de créditos universitarios de verano se promulgó como parte de la ley Future Ready Iowa Act (House File 2458), y está diseñado para aumentar la participación en programas de educación profesional y técnica alineados con las ocupaciones más demandadas. La iniciativa "Future Ready Iowa" llama a El 70 por ciento de los habitantes de Iowa debe tener educación o formación más allá de la escuela secundaria para 2025, con el fin de garantizar que la mano de obra de Iowa esté equipada con la habilidades y educación que necesitan los empleadores. Los cursos disponibles en verano son limitados y su oferta puede cambiar de un año a otro. Pase por la Oficina de MLA para obtener información adicional y una lista de las ofertas de verano. Estos cursos son gratuitos para los estudiantes.

Cursos STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas)

La educación en Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM) se utiliza para identificar asignaturas individuales, un curso independiente, una secuencia de cursos, actividades que implican cualquiera de las cuatro áreas, un curso relacionado con STEM o un programa de estudio interconectado o integrado. Se anima a todos los estudiantes a seguir una oportunidad de aprendizaje basada en el trabajo o en la comunidad mientras están en la escuela secundaria. MLA mantendrá una lista de esas oportunidades y ayudará a los estudiantes con la colocación en estas oportunidades.

La educación MLA STEM prepara a los estudiantes: 1) para un empleo exitoso, educación post-secundaria, o ambos, que requieren habilidades más sofisticadas técnicamente, incluyendo la aplicación de habilidades y conceptos matemáticos y científicos, y 2) para ser ciudadanos competentes y capaces en nuestra sociedad democrática dependiente de la tecnología. La educación MLA STEM es un enfoque interdisciplinario o transdisciplinario del aprendizaje en el que se combinan conceptos académicos rigurosos con lecciones basadas en problemas del mundo real y en el rendimiento.

Honores académicos

Los estudiantes que logren un promedio de 3.5 durante dos (2) semestres consecutivos recibirán un premio de carta académica. El primer logro será una letra bordada. Por cada dos semestres consecutivos a partir de entonces se entregará al estudiante una "Barra" de color dorado para reconocer su continua excelencia académica. Todos los estudiantes deben llevar un mínimo de cuatro cursos académicos (2.0 créditos) y un promedio de notas de 3.5 para el semestre para ser considerados para los premios académicos.

Premio Cordón de Plata al Servicio

El programa Cordón de Plata del Servicio está diseñado para alentar y reconocer a los estudiantes que se esfuerzan y logran un alto nivel de servicio en nuestra comunidad. El servicio crea fuertes lazos entre las escuelas y la comunidad. Anima a los estudiantes a experimentar una parte importante de su escuela y su comunidad. Les ayuda a reconocer que formando parte de toda la comunidad pueden marcar una diferencia positiva. El Premio Cordón de Plata del Servicio es un distinguido premio de servicio voluntario disponible para cualquier estudiante del MLA. Los estudiantes que cumplen los requisitos deben acumular muchas horas de servicio comunitario/voluntariado. Consulte la oficina de MLA para obtener todos los detalles.

Destrucción de los expedientes de los alumnos

Registros permanentes - Los distritos escolares están obligados a mantener un registro permanente que sirva como transcripción oficial del estudiante, incluyendo evidencia de asistencia y progreso educativo. El registro permanente de la escuela debe incluir el del estudiante:

- * Nombre
- * Dirección
- * Número de teléfono
- * Calificaciones (expedientes académicos)
- * Registro de asistencia (expedientes académicos)
- * Las clases a las que se ha asistido (certificados de notas)
- * Nivel de grado y año completado (Transcripciones)

Estos registros se mantienen archivados indefinidamente en el MLA o en un espacio de almacenamiento seguro designado por el superintendente.

Registros de educación especial - La información de identificación personal debe mantenerse mientras sea necesaria para proporcionar servicios educativos al estudiante o para estar disponible para una auditoría (por ejemplo, registros de Medicaid). Las Reglas Administrativas de Educación Especial de Iowa especifican que los registros de educación especial deben ser mantenidos por cinco años después de que los servicios de educación especial terminen. [41.624(3)] Cuando la información de identificación personal ya no es necesaria, los distritos y las AEA pueden optar por destruir los registros. El Distrito Escolar de la Comunidad de Marshalltown destruye los registros de educación especial 5 años después de que el estudiante se gradúe. Un "Aviso de la destrucción de los registros de educación especial del distrito escolar" se proporciona a todos los estudiantes durante su último año junto con su notificación de "Mayoría de edad / Transferencia de derechos". Si tiene más preguntas sobre la destrucción de los registros de educación especial puede dirigirse al administrador del edificio (641-752-0039) o al Director de Servicios Especiales del distrito (641-754-1000).

ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES

Asistencia obligatoria

El Código de Iowa exige que todos los estudiantes estén matriculados y asistan a una escuela pública, a una escuela no pública acreditada o a una instrucción privada competente hasta el final del año escolar cuando el niño cumpla 16 años. Los padres de los estudiantes que no asisten a la escuela pueden ser procesados por la falta de asistencia de sus hijos a la escuela.

Licencia de conducir

Los estudiantes deben saber que la Sección 299.1A y 321.213B del Código de Iowa requiere que los funcionarios de la escuela presenten los nombres de los estudiantes que no asisten a la escuela a la Oficina de Servicios al Conductor, Departamento de Transporte. La Oficina de Servicios al Conductor revocará la licencia o el permiso de conducir de dicha persona hasta que ésta cumpla los 18 años o hasta que la Oficina de Servicios al Conductor reciba la notificación de que la persona ha vuelto a asistir a la escuela.

Salir del edificio escolar durante la jornada escolar

Entendemos que esto no siempre es posible, pero por favor, concierte las citas con el médico o el dentista para los días u horas no lectivos. Se requerirá una llamada telefónica de los padres o tutores, una nota del médico o una prueba de la cita para marcar la ausencia del estudiante como justificada. Si un estudiante en edad de asistencia obligatoria sale del edificio durante el día escolar sin que se hayan hecho arreglos previos entre el padre/tutor y la oficina, el padre será notificado y el estudiante tendrá que recuperar el tiempo perdido.

Los alumnos con 11 o más créditos o con 16 años o más pueden salir del recinto escolar para comer con el permiso de los padres. Los estudiantes que viven de forma independiente o con circunstancias únicas deben visitar con el director.

Notificación de ausencias y reingreso tras las ausencias

Los padres/tutores deben llamar al (641)-752-0039 o enviar un correo electrónico a mbryant@marshalltown.k12.ia.us para informar sobre la ausencia de un estudiante. El buzón de voz está en funcionamiento desde las 3:30 p.m. hasta las 7:00 a.m. todos los días para aquellas personas que no pueden hacer llamadas durante el horario normal de trabajo. Por Español (641)-754-1000.

Por favor, llame a la Oficina Principal para verificar una ausencia el día de la misma. También se aceptarán llamadas el día que el estudiante regrese a clase. Si los padres no se comunican con la oficina al final del día en que el estudiante regresa, la ausencia será clasificada como "injustificada". Por favor, deje la siguiente información cuando informe de una ausencia: nombre y apellido de la persona que llama, nombre y apellido del estudiante, y la razón de la ausencia. En caso de ausencias prolongadas, viajes familiares, etc., el padre/tutor debe reunirse con el Director y completar todos los requisitos de la clase para recibir crédito por las clases.

Para obtener más información sobre las políticas del Consejo de Educación relacionadas con la asistencia de los estudiantes, visite <http://www.marshalltown.k12.ia.us/board/policy/series-500.pdf>.

INFORMACIÓN GENERAL

Entradas de actividad

Al comprar un boleto de actividad, la tarjeta de identificación del estudiante será estampada con las iniciales SAT-CIML (Boleto de Actividad Estudiantil - Conferencia Metropolitana de Iowa Central). Esta tarjeta proporciona al portador la admisión a las actividades de Marshalltown High School en casa y fuera de ella, excluyendo los torneos. Si el estudiante no está comprando una tarjeta de actividad, se marcará como identificación solamente.

Gobierno estudiantil

Los oficiales del Consejo Estudiantil son elegidos por los compañeros de clase. Cada grado elegirá 2 representantes. Los oficiales de la clase se reúnen cuando es necesario para los asuntos de la clase.

Comité Asesor de Padres

Se puede formar un comité consultivo de padres para intercambiar opiniones e ideas sobre las políticas, prácticas y procedimientos de la escuela. Los padres interesados en formar parte de este comité deben ponerse en contacto con la oficina del MLA para obtener más información.

Entrega de flores y globos

El MLA no acepta entregas de flores o globos a los estudiantes por parte de floristas o particulares. El tiempo adicional utilizado por el personal de la oficina y la interrupción de la rutina diaria no permite a MLA proporcionar este servicio. En ocasiones especiales para equipos atléticos o grupos de estudiantes que participan en concursos estatales se permitirán entregas.

Tarjetas de identificación (ID)

Las tarjetas de identificación se utilizan para fines de identificación en la escuela, el permiso de Internet, los bailes escolares y otros eventos patrocinados por la escuela. Los estudiantes reciben su tarjeta de identificación al principio del año escolar. La pérdida de la tarjeta de identificación será reemplazada por una cuota de \$5.00.

Búsqueda de taquillas

Es responsabilidad de la administración garantizar la seguridad y los derechos de todos los estudiantes. Por esta razón, los estudiantes deben entender que los casilleros y el contenido de los mismos pueden ser objeto de una búsqueda en cualquier momento, si la administración lo considera necesario. La escuela puede solicitar la ayuda del Departamento de Policía para registrar las taquillas.

Objetos perdidos

Los estudiantes que encuentren artículos deben dejarlos en la Oficina Principal o deben preguntar allí por los artículos perdidos.

Mensajes telefónicos

Debido al gran número de llamadas que se reciben cada día, al limitado tiempo de secretaría y a la interrupción del proceso de aprendizaje, pedimos que los mensajes telefónicos a los estudiantes se limiten a situaciones de emergencia. Por razones de seguridad, sólo atenderemos las llamadas telefónicas de los padres/tutores para que el alumno devuelva la llamada al padre/tutor.

Robo

Cualquier artículo robado debe ser reportado a la oficina principal. Se desaconseja a los alumnos traer objetos de valor a la escuela. Si traen estos artículos a la escuela, por favor asegúrense de que estén debidamente marcados para su fácil identificación. La escuela no se hace responsable de los objetos perdidos o robados.

Visitantes de la escuela

Para garantizar la seguridad de todos los estudiantes, la política de la escuela es aceptar sólo a aquellos visitantes que tengan asuntos legítimos en el MLA. Todos los visitantes deben presentarse en la oficina principal para obtener una tarjeta de identificación de visitante y recibir el permiso de la oficina para estar en el edificio o en los terrenos.

Exención de tasas para estudiantes

Los estudiantes cuyas familias cumplen con las directrices de ingresos para el almuerzo gratuito y a precio reducido, el Programa de Inversión Familiar (FIP), la Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI), la ayuda para el transporte en virtud de la inscripción abierta, o que están en el cuidado de crianza son elegibles para tener sus honorarios de los estudiantes exentos o parcialmente exentos. Los estudiantes cuyas familias están experimentando una dificultad financiera temporal pueden ser elegibles para una exención temporal de las cuotas estudiantiles. Los padres o estudiantes que creen que pueden calificar para una dificultad financiera temporal deben ponerse en contacto con el director del edificio o la secretaría para obtener un formulario de exención. Esta exención no se traslada de un año a otro y debe completarse anualmente. Es muy importante que los estudiantes completen y devuelvan la solicitud de exención de tasas inmediatamente después de la inscripción. Si la solicitud de exención de cuotas se presenta y se aprueba treinta (30) días escolares o más después del primer día de clases, todas las cuotas evaluadas después de esa fecha serán tratadas como gratuitas o reducidas, dependiendo de las calificaciones cumplidas en la solicitud. Todas las cuotas evaluadas antes de esa fecha no serán aplicables a una reducción y se espera el pago completo. Las multas impuestas por daños o pérdidas a la propiedad escolar (por ejemplo, un Chromebook dañado o no devuelto) nunca son renunciables.

SERVICIOS PARA ESTUDIANTES

Servicio de comidas

En todos los edificios escolares del MCSD se ofrece diariamente un desayuno y un almuerzo saludables. El menú está disponible en línea y se publica en toda la escuela. Los precios de las comidas se publican en la inscripción y en el menú mensual. Las solicitudes para comidas gratuitas o de precio reducido están disponibles en la inscripción cada año y durante todo el año. Se requiere la calificación cada año escolar. Los pagos de las comidas se pueden hacer en cualquier cantidad, en la inscripción o cualquier día escolar, o en línea. Por favor, llame a la Oficina de Servicio de Alimentos, (641)-754-1185, con cualquier pregunta o preocupación. Todos los estudiantes de MLA son actualmente elegibles para el desayuno y el almuerzo gratis bajo el Programa de Elegibilidad de la Comunidad.

Se puede pedir a los estudiantes que no traigan ciertos alimentos si tenemos estudiantes en el campus con alergias alimentarias. Se pide a los alumnos que limpien lo que ensucian y respeten el entorno para que todos puedan disfrutar de un almuerzo tranquilo. No se tocará música fuerte o inapropiada durante el período de almuerzo. La música inapropiada contiene blasfemias, letras sexualmente explícitas o racialmente ofensivas.

Servicios de asesoramiento

Los servicios de orientación están disponibles para todos los estudiantes de la escuela. Estos servicios incluyen la asistencia con la planificación educativa, la interpretación de los resultados de los exámenes, la información ocupacional, la información sobre la universidad/carrera, la ayuda para el estudio, la ayuda con el hogar, la escuela y/o las preocupaciones sociales, o cualquier pregunta que el estudiante sienta que le gustaría discutir con el consejero. Si desea visitar a un consejero, póngase en contacto con el consejero de orientación para concertar una cita.

Un consejero de una agencia local de salud mental está disponible en la escuela semanalmente. Muchos servicios están disponibles a través de nuestra agencia local de salud mental, incluyendo pero no limitado a: emergencia y / o asesoramiento de salud mental en curso, el asesoramiento de duelo, el apoyo a una variedad de situaciones de crisis, la consulta con las familias y los educadores, y la gestión de los problemas de salud mental como la depresión o la ansiedad. Para ver a un consejero de salud mental, por favor, póngase en contacto con la Oficina de MLA para una referencia.

SATUCI ofrece servicios de tratamiento de abuso de sustancias para los jóvenes en forma ambulatoria para las personas que desean buscar ayuda con una preocupación de abuso de sustancias. Para programar una evaluación u obtener más información, visite la Oficina de MLA o llame a SATUCI al 641-752-5421 o visite <http://www.satuci.com>.

Estudiantes en viviendas de transición o sin hogar

La Ley McKinney-Vento es una legislación federal para apoyar a los niños y jóvenes que se encuentran sin hogar. La Ley McKinney-Vento define a los niños y jóvenes sin hogar como "individuos que carecen de una residencia nocturna fija, regular y adecuada". La ley garantiza que los niños y jóvenes sin hogar se matriculen y tengan éxito en la escuela. Los estudiantes en las siguientes situaciones pueden tener derecho a apoyos y servicios adicionales:

- Vivir en hoteles, moteles, coches, parques, espacios públicos, edificios abandonados, estaciones de autobús o tren.
- Vivir en viviendas de transición, refugios de emergencia o de violencia doméstica.
- Se ha duplicado con otras familias o parientes debido a la pérdida de la vivienda o de una vivienda asequible.
- Vivir sin el apoyo o bajo la custodia física de los padres/tutores.

Para acceder a los servicios, por favor hable con el consejero escolar o el especialista en recursos escolares. Si no están disponibles, por favor, póngase en contacto con el enlace de apoyo familiar McKinney-Vento Eric Goslinga en 641-752-0039 o egoslinga@marshalltown.k12.ia.us.

Se recuerda a los estudiantes de último año que se identifican como estudiantes elegibles para McKinney-Vento que soliciten una carta del enlace de McKinney-Vento si buscan un aprendizaje o acceden a la educación superior.

Servicios de salud

Los servicios de salud son proporcionados por la enfermera de la escuela u otro personal calificado a tiempo completo durante las horas en que los estudiantes asisten a clases. Los servicios prestados por la enfermera de la escuela incluyen la atención primaria de la salud, como los primeros auxilios, los procedimientos de detección, las vacunas, el tratamiento de enfermedades y lesiones, la atención médica preventiva a través de la evaluación de la salud, la educación sanitaria y el asesoramiento.

Cuando un estudiante está enfermo o lesionado debe ir a la oficina principal del MLA. Si es necesario que el estudiante sea excusado de la escuela, la enfermera o el personal de la oficina se pondrán en contacto con sus padres o tutor para hacer los arreglos necesarios para que vaya a casa. Si los padres del estudiante están planeando estar FUERA DE LA CIUDAD, por favor notifique a la enfermera de la escuela para que se puedan hacer arreglos si el estudiante se enferma o se lesiona. **Ningún estudiante será enviado a casa enfermo o lesionado sin la notificación de los padres o tutores.** El contacto de los padres es necesario para estar seguros de que un adulto será responsable de su cuidado después de salir de la escuela. Se pide a los estudiantes que acudan a la oficina del director para recibir asistencia.

La enfermera de la escuela debe estar al tanto de los estudiantes **con necesidades especiales de salud**. Padres, por favor notifiquen a la enfermera de la escuela al comienzo del año escolar y en cualquier momento durante el año escolar de cualquier estudiante que tenga necesidades especiales de salud. Es imperativo que la enfermera de la escuela, los padres, el estudiante y los maestros trabajen juntos para proporcionar el mejor ambiente educativo para el éxito del estudiante.

Medicamentos recetados: Todos los medicamentos recetados por un médico que se administrarán en la escuela deben estar en un recipiente adecuado de la prescripción del farmacéutico. **Todos los medicamentos deben guardarse en la oficina de la enfermera.** Una tarjeta de medicación con la firma de los padres y del médico debe acompañar a esta medicación recetada. La tarjeta de medicación debe incluir el nombre de la medicación, la dosis y la hora a la que se va a administrar la medicación en la escuela. Una excepción a esta política son los inhaladores para estudiantes con asma. El estudiante puede llevar su inhalador si el médico escribe una orden específica o lo anota en la tarjeta de medicación. Hay que recordar a los estudiantes que no deben compartir su inhalador con ningún otro estudiante, sea cual sea la situación.

Medicamentos sin receta: Los medicamentos sin receta, como el acetaminofén, el ibuprofeno o los medicamentos para el resfriado, **no se administrarán a** menos que los padres o el tutor hayan firmado la "Hoja de Permiso de Medicamentos de los Padres". Esta hoja es parte del paquete de registro para la escuela. No se permite que los estudiantes lleven, o tomen, medicamentos de venta libre a menos que se los dé la enfermera de la escuela. Los medicamentos específicos de venta libre que no sean suministrados por la enfermera de la escuela, deben ser suministrados por el estudiante y guardados en la oficina de la enfermera.

Los profesores, entrenadores, preparadores físicos u otro personal **no pueden** dispensar medicamentos con o sin receta durante la jornada escolar o en cualquier actividad patrocinada por la escuela, como un evento deportivo, una excursión o una actividad extracurricular, a menos que lo autorice la enfermera de la escuela o los padres del alumno.

No se permite que los estudiantes tomen medicamentos recetados o no recetados durante la jornada escolar o en cualquier actividad patrocinada por la escuela, como un evento deportivo, una excursión o una actividad extracurricular, a menos que lo autorice la enfermera de la escuela o los padres del estudiante. Si el estudiante está tomando un medicamento recetado en una actividad patrocinada por la escuela, el maestro o entrenador debe ser notificado en caso de que haya un efecto secundario de la medicación.

Al final del año escolar, se notificará a los padres si el estudiante tiene un medicamento recetado todavía en la escuela. **Esta medicación no se entregará al alumno para que la lleve a casa; los padres deberán acudir a la escuela para recoger la medicación. Cualquier medicamento que quede durante una semana después del final de la escuela será eliminado adecuadamente.**

Asociación de Educación de Marshalltown (MEP)

El objetivo de Marshalltown Education Partnership (MEP) es hacer que la educación post-secundaria esté disponible para todos los graduados de Marshalltown High School.

Los miembros de MEP creen que los líderes de la ciudad del mañana y la futura mano de obra provendrán de los jóvenes con talento que actualmente están matriculados en las escuelas de Marshalltown. Están comprometidos a ayudar a estos estudiantes con los recursos que necesitan para terminar la escuela secundaria y obtener una educación universitaria. La Asociación de Educación está contribuyendo a los esfuerzos de desarrollo económico de Marshalltown a través del aumento del poder adquisitivo de los

graduados de la escuela secundaria y los trabajadores con educación universitaria. El MEP ofrece una oportunidad única a los jóvenes locales para crear una mayor calidad de vida para ellos mismos y para su comunidad.

Se ofrece a los estudiantes la oportunidad de comprometerse con las normas de la Asociación Educativa. Se incluye a los estudiantes en actividades para alcanzar los estándares del programa. Para participar en el programa, los estudiantes y sus padres firman un contrato de "Compromiso con la Excelencia" en el que declaran que cumplirán y alcanzarán las normas establecidas de asistencia y becas. El contrato sirve como una promesa escrita de adherirse a los términos señalados por la Asociación Educativa. Para participar en el MEP, el estudiante debe 1) Ser un estudiante universitario de primera generación (los padres no deben haber recibido un título universitario de 4 años); 2) Graduarse en el MLA con un promedio mínimo de 2,75 o clasificarse en la mitad superior de su clase; y 3) Mantener un índice de asistencia general del 95%. Los estudiantes interesados deben presentar su solicitud antes del primer semestre de su primer año. Se pueden hacer más consultas con el consejero del estudiante.

Apoyos a la intervención positiva en el comportamiento (PBIS)

La MLA utiliza un sistema de apoyo al comportamiento en toda la escuela que incluye estrategias proactivas para definir, enseñar y apoyar los comportamientos apropiados de los estudiantes para crear un entorno escolar positivo. En lugar de utilizar un enfoque fragmentario de planes individuales de gestión del comportamiento, se implementa un continuo de apoyo a la intervención positiva en el comportamiento (PBIS) para todos los estudiantes dentro de MLA en áreas que incluyen el aula y los entornos no relacionados con el aula (como pasillos, autobuses y baños). El apoyo al comportamiento positivo es una aplicación de un enfoque de sistemas basados en el comportamiento para mejorar la capacidad de las escuelas, las familias y las comunidades para diseñar entornos eficaces que mejoren el vínculo entre las prácticas validadas por la investigación y los entornos en los que se produce la enseñanza y el aprendizaje. La atención se centra en la creación y el mantenimiento de sistemas de apoyo primarios (en toda la escuela), secundarios (en el aula) y terciarios (individuales) que mejoren los resultados del estilo de vida (personal, salud, social, familiar, laboral, recreativo) de todos los niños y jóvenes, haciendo que los comportamientos objetivo sean menos eficaces, eficientes y relevantes, y que el comportamiento deseado sea más funcional.

Educación especial/servicios 504

MCSO ofrece servicios integrales para los estudiantes con discapacidades. Si usted cree que su hijo está en necesidad de educación especial o servicios 504, por favor visite con el administrador del edificio MLA.

Servicios de transporte escolar--Normas y reglamentos

Casi todos los estudiantes del Distrito de Marshalltown viajarán en un autobús escolar en algún momento del año escolar; si no es como un pasajero regular de la mañana y la tarde, entonces como un participante en excursiones o eventos deportivos. Para que todos reciban un viaje cómodo y seguro, por favor lea y discuta las siguientes reglas estudiantiles con su hijo. Se espera que los estudiantes:

- Respetar al conductor, ya que tiene total autoridad sobre todos los alumnos en el autobús y en los puntos de transbordo en todo momento.
- Tenga en cuenta la hora prevista de recogida y salida del conductor. Se hará todo lo posible por mantener este horario. Por lo tanto, es responsabilidad de cada estudiante estar en la parada a la hora designada. Si el autobús es puntual, no deberá esperar a los alumnos. El tiempo de espera del autobús no superará los 30 segundos.
- Presentar al conductor un permiso con la firma de los padres, del director o del Director de Transporte si desea parar en un lugar distinto al de su casa; de lo contrario, las solicitudes serán denegadas. No se variarán las rutas para satisfacer las peticiones o necesidades individuales.
- Si viaja en uno de los autobuses especiales de pago de la ciudad, deberá presentar al conductor el billete correspondiente cada vez que suba al autobús. Estos billetes deben obtenerse en la oficina del director de la escuela del estudiante antes de que éste suba al autobús.
- Asumir la responsabilidad de la autodisciplina y comportarse de forma respetuosa. Es necesario un respeto mutuo entre, conductor, alumno y padres.
- Permanecer en el asiento sin moverse hasta llegar a su destino, a menos que el conductor le pida que se mueva.
- Abstenerse de consumir cualquier tipo de tabaco.
- Utilizar un lenguaje apropiado. Está prohibido el uso de lenguaje o gestos obscenos, vulgares o profanos.
- Coma o beba en el autobús sólo si el conductor le da permiso.
- Abstenerse de pelearse voluntariamente en el autobús o en el traslado.
- Ayudar al conductor a mantener el interior del autobús limpio y libre de residuos. En cada autobús habrá contenedores de basura y se pide a los alumnos que utilicen estos receptáculos cuando tiren la basura. No se deben tirar residuos desde las ventanas o puertas abiertas.

- Cumplir con un asiento asignado en el autobús, si es necesario, como forma de disciplina o simplemente para mantener el orden.
- No extender los brazos, piernas o cualquier parte del cuerpo desde las ventanas mientras se viaja en el autobús. Se ruega a los alumnos que abran las ventanas que las cierren antes de salir del autobús. Las ventanas no deben abrirse por completo cuando hace frío y deben cerrarse inmediatamente cuando el conductor lo solicite.
- Cambiar de autobús en el punto de transbordo y viajar en el autobús asignado a este punto según lo dispuesto desde sus respectivas escuelas. Los estudiantes que caminan hasta el punto de transferencia se ponen en peligro a sí mismos y a los demás.
- No llevar animales vivos, reptiles o artículos voluminosos de gran tamaño en el autobús, ya que ocupan espacio y pueden causar molestias. Esto incluye las mascotas y los proyectos de la clase.
- Permanezca en el autobús en los puntos de transferencia hasta que todos los autobuses estén en posición y el conductor descargue a dichos estudiantes. Los alumnos deberán entonces dirigirse directamente al autobús asignado y esperar en fila para subir. Las salidas y entradas de los alumnos deben ser ordenadas para evitar lesiones y para la seguridad de los alumnos.
- Salir o entrar en el autobús por la puerta de emergencia sólo cuando el buzo se lo indique.
- Observe al conductor y cruce delante del autobús sólo cuando el conductor le indique que es seguro cruzar. Los alumnos que crucen la carretera para subir al autobús deben esperar a que se extienda el brazo de parada y a que el tráfico se detenga por completo antes de cruzar la carretera.

Los alumnos que desobedecen deliberadamente estas normas ponen en peligro su propia vida y la del resto de los pasajeros del autobús. Esos estudiantes pueden perder su privilegio de conducir. La conducción de autobuses escolares durante las inclemencias del tiempo es una de las más difíciles que un conductor de autobús encuentra. La ley de Iowa requiere que un distrito escolar opere sus autobuses escolares para que haya escuela, sin importar cuántos o pocos de los estudiantes de ese distrito viajen en un autobús escolar. Por favor, escuche las estaciones de radio locales o consulte el sitio web del distrito en <http://www.marshalltown.k12.ia.us> para los anuncios relacionados con el clima. Por favor, no llame a la Oficina de Transporte para obtener información sobre las cancelaciones escolares.

Llame si su hijo no va a viajar esa mañana. El viaje a casa en condiciones de conducción invernal es, en el mejor de los casos, una situación tensa. Los conductores tienen instrucciones, si no pueden llevar a los estudiantes a casa, de dejar a ese estudiante en la casa de un vecino y llamar a los padres y también informar a la Oficina de Transporte. El conductor se asegurará de que el alumno esté dentro antes de salir. Por favor, notifique a la Oficina de Transporte al (641) 754-1195 si su camino es intransitable. Los choferes de los autobuses escolares asumen una gran responsabilidad conduciendo un camión de 40 pies y monitoreando a 50-60 niños; por favor ayúdenlos para que todos nuestros niños puedan tener un viaje seguro en el autobús escolar.

El distrito ha elaborado un manual de transporte independiente. Se insta a los estudiantes y a las familias a que se familiaricen con el Manual de Transporte. Los estudiantes que actúen de manera inapropiada mientras estén en el transporte del distrito se enfrentarán a las consecuencias descritas en el Manual de Transporte.

Los manuales de transporte pueden encontrarse aquí:

<https://www.marshalltown.k12.ia.us/our-district/transportation/transportation-handbooks/>

COMPORTAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES

Vestimenta de los estudiantes

La Junta Directiva del Distrito Escolar de la Comunidad de Marshalltown ha determinado que es necesario un código de vestimenta para los estudiantes de la Academia de Aprendizaje de Marshalltown para asegurar que asistan a la escuela en un ambiente educativo muy positivo y seguro y para reforzar la meta de que todos y cada uno de los estudiantes se gradúen preparados para la universidad, la carrera y la ciudadanía. La Junta cree que cualquier ropa usada en la escuela que desvíe la atención del ambiente de aprendizaje de la escuela debe ser prohibida. La Junta cree que la salud y la seguridad de los estudiantes y el personal son de suma importancia y que cualquier ropa que pueda poner en peligro la salud y la seguridad de los estudiantes o del personal debe ser prohibida. El Consejo también cree que la ropa relacionada con las pandillas que se usa en la escuela desvía la atención del entorno de aprendizaje de la escuela, la dirige hacia pensamientos o expresiones de violencia, fanatismo, odio y abuso, y debe ser prohibida.

Por último, la Junta cree que un código de vestimenta ayuda a preparar a los estudiantes para su futuro a través de:

- Aprender sobre la vestimenta profesional/de carrera estableciendo una imagen de negocios
- Ir a la escuela en un ambiente de modestia/decencia
- Centrarse en la instrucción
- Mantener su seguridad personal proporcionando un alto nivel de seguridad escolar
- Desarrollar un sentimiento de orgullo y pertenencia a la escuela

General

El mantenimiento de una buena disciplina es esencial para el proceso educativo y es la doble responsabilidad del hogar y de la escuela. Su ajuste a un patrón de comportamiento apropiado debe lograrse de manera que no ponga en peligro la educación de los demás. Para asegurar los máximos beneficios educativos para todos los estudiantes, cada uno de ustedes tiene la responsabilidad de conocer y cumplir con los reglamentos de la escuela. Un comportamiento inaceptable es perjudicial para el individuo, ya que fomenta la irresponsabilidad y vulnera el derecho de cada uno de vosotros a aprender. Por lo tanto, para ayudar a cada uno de ustedes a crecer hacia la autodisciplina, a aceptar la auto-responsabilidad y a aprender a apreciar los derechos de los demás, se deben practicar patrones de comportamiento apropiado. El comportamiento adecuado en el MLA gira en torno a la cortesía y el respeto mutuo. Todas las políticas y procedimientos que no estén específicamente cubiertos en este manual o en la Política 502.1 de la Junta Directiva serán tratados a discreción de la administración de la escuela secundaria. Los estudiantes de MLA que violan las políticas de la escuela están sujetos a la disciplina como se indica en la Política de la Junta. Política de la Junta Escolar: Serie 500: Código No.: 502.1

Declaraciones introductorias sobre la disciplina

El Distrito Escolar de la Comunidad de Marshalltown reconoce la relación vital entre una atmósfera ordenada y una experiencia de aprendizaje positiva y exitosa en la escuela. La disciplina es un ingrediente necesario para el éxito, y su base se origina en el hogar. Como primer maestro del niño, es responsabilidad de los padres desarrollar buenos hábitos de comportamiento así como actitudes positivas hacia la escuela. El niño se beneficia cuando el hogar y la escuela trabajan juntos hacia el objetivo de educar al niño para que se convierta en un miembro responsable de la sociedad, capaz de autodisciplinarse y de tomar decisiones eficaces. El Distrito anima a los padres y tutores a reconocer sus responsabilidades, y busca un esfuerzo cooperativo en la implementación de un clima efectivo.

La aplicación de los procedimientos escolares es responsabilidad conjunta del Consejo de Educación, el personal escolar, los alumnos y sus padres. La dignidad del alumno, como individuo, debe ser protegida con la debida consideración de sus sentimientos personales que pueden estar asociados con el sexo, la raza, el credo y las características físicas e intelectuales. El reconocimiento por parte del alumno y del miembro del personal de las responsabilidades mutuas en este sentido establecerá un respeto mutuo que estimulará un entorno sólido para llevar a cabo los procedimientos escolares. El respeto a los profesores, al director y al personal en su capacidad profesional es una parte importante del sistema escolar y esa dignidad debe ser protegida.

Los miembros del personal de la escuela tendrán la autoridad necesaria para llevar a cabo dichos procedimientos escolares, incluyendo el uso de la restricción física razonable para prevenir y/o detener cualquier acto de interferencia con la atmósfera académica y disciplinada de la escuela. Los maestros y directores tienen asegurada la cooperación y el apoyo de la Administración de la Oficina Central y del Consejo de Educación en los esfuerzos por mantener una atmósfera debidamente disciplinada.

I. Disciplina escolar

La disciplina escolar es la orientación de la conducta de los alumnos de manera que permita el funcionamiento ordenado y eficiente de la escuela, así como el mantenimiento de un ambiente académico y controlado en el que se puedan lograr los máximos beneficios educativos para todos los alumnos.

II. Normas y reglamentos

El director de cada edificio escolar y el director de transporte pueden establecer las normas y reglamentos que se consideren necesarios para implementar y llevar a cabo la intención de esta política, sujetos a la aprobación del superintendente y del Consejo de Educación. Al considerar dicha aprobación, el superintendente deberá tener en cuenta la conveniencia de la uniformidad de dichas normas y reglamentos.

III. Incumplimiento de la disciplina

La falta de disciplina es cualquier conducta de los alumnos que interfiere con el mantenimiento de la disciplina escolar. No se pueden tolerar actos o comportamientos que tiendan a entrar en conflicto con el programa educativo o a interrumpirlo, o que sean antagónicos con otros alumnos o con el personal de la escuela. La insubordinación y el mal comportamiento son incompatibles con la buena ciudadanía y el buen gobierno.

IV. Ejemplos de infracción de la disciplina (no pretende ser una lista completa)

- A. Comportamientos inadecuados como: rabietas, comportamiento de tipo matón, peleas, trampas
- B. Llegar tarde a clase o a la escuela, ausencias injustificadas o absentismo escolar
- C. El uso de lenguaje profano u obsceno, o la conducta ruidosa y bulliciosa que perturbe la atmósfera y el funcionamiento ordenado, eficiente y disciplinado de la escuela.
- D. Negarse a cumplir con las peticiones o instrucciones de los profesores, administradores u otro personal escolar que esté llevando a cabo responsabilidades o deberes escolares (desafío abierto o desobediencia intencionada).
- E. Travesuras maliciosas. Desfiguración o destrucción de cualquier edificio o instalación que puede incluir la escritura intencionada, la realización de marcas, el dibujo de caracteres, etc., en las paredes, los muebles y las instalaciones.
- F. Fumar o usar productos de tabaco en las instalaciones de la escuela o poseer cigarrillos, cigarras, tabaco para fumar o tabaco para masticar en las instalaciones de la escuela en violación de las normas escolares
- G. El uso, la posesión, la venta o el intento de venta de cualquier bebida alcohólica o sustancia controlada en las instalaciones de la escuela o en cualquier actividad relacionada con la escuela
- H. Ataque físico o amenaza de violencia física a profesores, estudiantes u otro personal escolar, o a personas dentro de la jurisdicción escolar.
- I. Violación de las políticas 502.9, 502.10, 502.11 relativas a las pandillas, las armas o la violencia
- J. Comportamiento personal incorrecto, como extorsión, intimidación o posesión de objetos peligrosos
- K. Manifestación de fanatismo racial, intolerancia o acoso por razón de edad, sexo, credo o discapacidad física o intelectual
- L. Violación de cualquier estatuto criminal del Estado de Iowa, o de los Estados Unidos. Ejemplos de violaciones de tales leyes pueden incluir: asalto, hurto, robo, reunión ilegal, perturbación de la reunión pública, amenazas maliciosas, uso malicioso del teléfono y distribución de material obsceno
- M. Violación de las normas de Internet

V. Ámbitos en los que debe ejercerse el control disciplinario

- A. Mientras que en la propiedad de la escuela
- B. Mientras que en los vehículos propiedad de la escuela y operados por ella o vehículos fletados por la escuela, o vehículos de propiedad privada utilizados en el transporte de los estudiantes a participar en actividades relacionadas con la escuela
- C. Mientras participa en una actividad relacionada con la escuela (véase la conducta de los estudiantes en las actividades extracurriculares, Política de la Junta 502.7)
- D. La conducta de los estudiantes fuera del recinto escolar está sujeta a la disciplina escolar si afecta directamente al buen orden, la eficiencia, la gestión o el bienestar de la escuela y sus actividades

VI. Violación o incumplimiento de las normas disciplinarias

Las normas y reglamentos del Consejo de Educación y de la Administración estarán sujetos a los siguientes procedimientos y/o sanciones disciplinarias. Estas acciones están autorizadas para ser tomadas individualmente o colectivamente por el funcionario escolar designado.

A. Responsabilidad del profesor en el aula

Los profesores son responsables de la disciplina en el aula; por lo tanto, las acciones por faltas disciplinarias son responsabilidad y obligación del profesor del aula. El término "profesor del aula" se utiliza en un sentido amplio y debe incluir a los asistentes educativos o a cualquier otro miembro del personal que participe en el proceso de supervisión o instrucción de los alumnos. Una ofensa que no perturbe mucho la rutina de la clase es una ofensa menor; sin embargo, es posible que la repetición de ofensas menores se convierta en un problema mayor. El profesor de la clase está autorizado a tomar las siguientes medidas posibles:

1. Corrección verbal

2. Denegación de privilegios en el aula
3. Exclusión de una clase o de actividades de la clase. A los alumnos de secundaria excluidos de la clase por un profesor se les puede pedir que completen el trabajo del curso en un entorno diferente. Si se considera necesario, el director podrá celebrar una conferencia con el alumno y el profesor antes de la readmisión en la clase.
4. Detención. La detención es requerir que el estudiante sirva tiempo disciplinario antes y/o después de la escuela. El tiempo servido será supervisado y el estudiante deberá hacer un trabajo constructivo. La detención debe ser servida dentro del día de la violación, si es posible. Un estudiante que va en autobús puede cumplir la detención al día siguiente, si es necesario, para que se puedan hacer arreglos de transporte.
5. Restricción física. La contención se considera un acto de control de las acciones de un estudiante cuando las acciones del estudiante pueden infligir daño a sí mismo o a otros y no se considera un castigo físico. Los profesores y administradores pueden utilizar cualquier medio razonable de contención física que sea necesario, en ese momento, para evitar que un alumno se haga daño a sí mismo o a los demás.
6. Restitución. Un estudiante puede ser considerado responsable de las situaciones en las que la escuela o la propiedad personal es dañada

B. Responsabilidad de la administración

Cuando surja una situación en la que el proceso educativo no pueda continuar o si la situación es de naturaleza grave, el profesor de la clase ya no podrá ser considerado el único disciplinador. El alumno que provoque alteraciones graves en el aula será remitido al director del edificio o a la persona que éste designe para que le ayude a corregir el problema de disciplina. El director del edificio mantendrá, revisará y proporcionará al personal y a los estudiantes directrices que fomenten un entorno de aprendizaje positivo. Cuando un estudiante ha sido remitido al director o a su designado por incumplimiento de la disciplina, el director puede tomar cualquiera de las acciones descritas anteriormente para los profesores. Además de estas acciones, el director está autorizado a tomar cualquiera de las siguientes medidas si lo considera necesario:

1. Suspensión en la escuela. La suspensión dentro de la escuela es la suspensión o remoción del estudiante de una clase o clases determinadas. Los estudiantes que cumplan con la suspensión en la escuela serán supervisados por un adulto responsable. El tiempo de suspensión se utilizará para realizar un trabajo constructivo. Se notificará a los padres la suspensión en la escuela y el motivo de la misma, tan pronto como sea posible. Este tipo de suspensión no superará los cinco (5) días escolares.
2. Suspensión fuera de la escuela. El estudiante puede ser suspendido fuera de la escuela por una infracción grave o repetida de la disciplina por un período que no exceda los diez (10) días escolares. Se puede celebrar una conferencia con el estudiante, los padres o el tutor y el director del edificio o la persona designada en relación con la suspensión. El director puede incluir en la conferencia a otro personal de la escuela y/o agencias de la comunidad. El director o su designado determinarán las condiciones de readmisión del alumno suspendido fuera de la escuela.
3. Suspensión nocturna. En lugar de la suspensión dentro o fuera de la escuela, los estudiantes pueden ser asignados a la suspensión nocturna.
4. Suspensión para considerar la expulsión. En el caso de una aparente infracción de la disciplina tan agravada que, en opinión del director del edificio, podría considerarse la expulsión de un estudiante, el director o su designado pueden suspender a un estudiante por el tiempo que sea necesario para determinar si el estudiante debe ser expulsado. En tal caso, el director deberá organizar una conferencia con el alumno, sus padres o tutores y el superintendente de escuelas o su designado, para considerar si el alumno ha sido culpable de una infracción disciplinaria tan agravada que el asunto deba ser sometido al Consejo de Educación para considerar la expulsión del alumno de la escuela. El Consejo de Educación celebrará una audiencia dentro de los diez (10) días escolares siguientes a la suspensión. Si la audiencia no puede celebrarse dentro de los diez (10) días escolares siguientes a la suspensión, se organizará un plan educativo alternativo para el alumno.
5. Escuela de los sábados. Se les puede pedir a los estudiantes que asistan a la Escuela Sabatina para cumplir con el tiempo de suspensión apropiado.

C. Responsabilidad del Consejo de Educación

La expulsión de la escuela puede ser impuesta por el Consejo de Educación (Ver procedimiento de expulsión, Política del Consejo 502.8)

VII. El debido proceso

Antes de que el director o la persona designada puedan imponer cualquiera de los cinco tipos de suspensiones mencionados anteriormente, se deben ofrecer al estudiante los siguientes pasos mínimos del debido proceso.

- A. El director o la persona designada realizará una investigación informal de los cargos contra el estudiante.
- B. El director o la persona designada deberá notificar al estudiante, oralmente o por escrito, las acusaciones y la hora y el lugar de una audiencia relativa a dichas acusaciones.

C. El director o la persona designada dirigirá la audiencia en la que se informará al estudiante de la base de los cargos y se le dará la oportunidad de responder a los mismos.

D. La investigación, la notificación al alumno y la audiencia informal, deben preceder a la expulsión del alumno de la escuela. Sin embargo, nada impedirá la suspensión inmediata de un alumno cuando su presencia continuada en las instalaciones de la escuela ponga en peligro la seguridad o el bienestar del alumno, la seguridad o el bienestar de otros miembros de la escuela, o interfiera sustancialmente en el buen funcionamiento de la escuela. En el caso de una suspensión inmediata, se celebrará una audiencia dentro de los tres (3) días escolares en el momento y lugar designados por el director con notificación escrita u oral al estudiante y/o al padre o tutor.

E. El director o la persona designada documentará las bases y los procedimientos utilizados para todas y cada una de las suspensiones.

F. La notificación de una suspensión se enviará por correo a los padres o tutores legales del alumno, al Superintendente y al Presidente del Consejo de Educación a más tardar al final del día siguiente a la suspensión. Deberá haber documentación que demuestre que la Administración ha hecho un esfuerzo razonable en el intento de contactar con el hogar. La notificación por escrito a los padres o tutores del alumno debe incluir las circunstancias que involucran al alumno y que llevaron a la suspensión, así como la identificación de la política y/o las normas del Consejo de Educación relativas a la suspensión.

G.No se podrá imponer más de una suspensión administrativa a un alumno por el mismo conjunto de hechos.

H.Expulsión: Acción del Consejo de Educación (Ver Política del Consejo 502.8)

1. Las expulsiones del Consejo de Educación son medidas disciplinarias extremas que se emplean sólo cuando todos los recursos escolares disponibles no pueden hacer frente de manera constructiva a la mala conducta de los alumnos. La expulsión de un alumno del entorno educativo durante cualquier periodo de tiempo se considera una forma severa de castigo que debe utilizarse con moderación.

2. Por recomendación del superintendente o de la persona que éste designe, y después de notificar por escrito al estudiante, con al menos tres días de antelación, la hora y el lugar de la reunión del Consejo de Educación y de la audiencia sobre la cuestión de la expulsión, el estudiante puede ser expulsado de la escuela por el Consejo de Educación después de dicha audiencia por violaciones graves o repetidas de la disciplina.

I.Condición de readmisión: El Consejo de Educación puede considerar, y por mayoría de votos, conceder la readmisión a un estudiante expulsado por acción del Consejo de Educación en cualquier momento y bajo cualquier condición que determine.

VIII. Derechos de la educación especial

Los estudiantes identificados como estudiantes de educación especial recibirán todas las consideraciones de debido proceso requeridas bajo la legislación federal y estatal. Una revisión del programa educativo individual del estudiante precederá a una audiencia de expulsión bajo esta política y formará parte del registro en cualquier procedimiento disciplinario cuando sea aplicable.

IX. Acciones por agresión y amenazas al personal escolar

Siempre que un estudiante cometa una agresión contra un miembro del personal en un edificio escolar, en los terrenos de la escuela o en una función patrocinada por la escuela, dicho estudiante será suspendido por un período de tiempo que será determinado por el director del estudiante. Para los propósitos de esta política, un "asalto" es (i) cualquier acto que tiene la intención de causar dolor o lesión a, o que tiene la intención de resultar en un contacto físico que será insultante u ofensivo para otro, junto con la aparente capacidad de ejecutar el acto; (ii) cualquier acto que tiene la intención de poner a otro en el temor de un contacto físico inmediato que será doloroso, perjudicial, insultante u ofensivo, junto con la aparente capacidad de ejecutar el acto; o (iii) apuntar intencionalmente cualquier arma de fuego hacia otro, o mostrar de manera amenazante cualquier arma peligrosa hacia otro. La notificación de la suspensión se enviará inmediatamente al Presidente de la Junta y la Junta, en una reunión especial o en su próxima reunión programada regularmente, revisará la suspensión y decidirá si se celebra una audiencia disciplinaria para determinar si se ordenan o no otras sanciones contra el estudiante.

Un estudiante no podrá ser suspendido o expulsado en virtud de esta Sección si la suspensión o expulsión infringe la Ley federal de Personas con Discapacidades.

Expulsión

La expulsión es una medida disciplinaria extrema que se debe emplear sólo cuando todos los recursos escolares disponibles no pueden hacer frente de manera constructiva a la mala conducta de los alumnos. Sólo el Consejo de Educación puede expulsar. Una vez que un alumno ha sido expulsado, sólo el Consejo de Educación puede permitir su reingreso en el entorno escolar.

Política oficial del Consejo Escolar 502.1; Adoptada el 14 de junio de 1976; Revisada por un Comité Asesor de Padres, Estudiantes, Personal Profesional y Miembros de la Comunidad; 27 de octubre de 1997; Revisada el 26 de enero de 2004

Declaración general sobre la política de acoso y violencia

Es política del Distrito Escolar de la Comunidad de Marshalltown mantener los ambientes de aprendizaje y de trabajo libres de acoso sexual y de violencia sexual. El Distrito Escolar prohíbe cualquier forma de acoso y violencia sexual. Será una violación de esta política que cualquier estudiante o empleado del Distrito Escolar de la Comunidad de Marshalltown acose o abuse de un estudiante o empleado. El Distrito Escolar actuará para investigar todas las quejas, formales o informales, verbales o escritas, de acoso o violencia que puedan incluir el acoso sexual y la violencia sexual y para disciplinar a cualquier estudiante o empleado que acose o sea violento con un estudiante o empleado del Distrito Escolar.

Definición de acoso sexual/violencia sexual

- A. El acoso sexual consiste en insinuaciones sexuales no deseadas, solicitudes de favores sexuales, conductas físicas con motivación sexual u otras conductas o comunicaciones verbales o físicas de carácter sexual cuando:
- La sumisión a esa conducta o comunicación se convierte en un término o condición, explícita o implícita, para obtener o conservar un empleo, o para obtener una educación; o
 - La sumisión o el rechazo de esa conducta o comunicación por parte de una persona se utiliza como factor en las decisiones que afectan a su empleo o educación; o
 - Esa conducta o comunicación tiene el propósito o el efecto de interferir de forma sustancial o irrazonable en el empleo o la educación de una persona, o de crear un entorno laboral o educativo intimidante, hostil u ofensivo.

Cualquier acoso sexual, tal y como se define, cuando es perpetrado sobre cualquier estudiante o empleado por cualquier estudiante o empleado será tratado como acoso sexual bajo esta política.

- B. El acoso sexual puede incluir, pero no se limita a:

- acoso o abuso verbal;
- presión sutil para la actividad sexual;
- palmaditas o pellizcos inapropiados;
- roce intencionado con el cuerpo de un alumno o empleado;
- exigir favores sexuales acompañados de amenazas implícitas o manifiestas en relación con el empleo o la situación educativa de una persona;
- Exigir favores sexuales acompañados de promesas implícitas o manifiestas de trato preferente con respecto a la situación laboral o educativa de una persona;
- cualquier tipo de tocamiento no deseado por motivos sexuales; o
- La violencia sexual es un acto físico de agresión que incluye un acto o propósito sexual.

Las personas que sientan que han sido víctimas de acoso deben enviar sus quejas al director de su edificio, al consejero del edificio o a los administradores del MCS.D. La Dra. Nora Ryan, Coordinadora de Equidad, puede ser contactada en la Oficina Central llamando al 754-1000. Política de la Junta Escolar Revisada 504.13; 405.8R; 504.14

Las políticas íntegras del Consejo de Educación en torno al acoso a los estudiantes se pueden encontrar en <http://www.marshalltown.k12.ia.us/board/policy/series-500.pdf>.

Las políticas del Consejo de Educación en torno al acoso a los empleados certificados (Reglamento de Investigación) se pueden encontrar en <http://www.marshalltown.k12.ia.us/board/policy/series-400.pdf>.

Conducta de los espectadores/estudiantes en las instalaciones de la escuela en las actividades

Los estudiantes deben conocer la disposición de los asientos en todos los partidos de fútbol, baloncesto y lucha libre. Todos los estudiantes de secundaria del Distrito Escolar de la Comunidad de Marshalltown deben sentarse en la sección de estudiantes designada.

El comportamiento antideportivo será tratado. Los siguientes son ejemplos de comportamiento antideportivo:

- cánticos soeces, como "apestas"
- gestos negativos, abucheos o "balón al aire"
- acoso a los jugadores, entrenadores, animadores, funcionarios
- lanzar objetos o confeti al suelo

La Administración del Juego se reserva el derecho de limitar la comida y la bebida del exterior a su discreción. Se prohíbe a los espectadores sentarse o estar de pie en la primera fila de las gradas en los eventos de interior.

Las políticas del Consejo de Educación sobre la conducta de los espectadores en los eventos se pueden encontrar en <http://www.marshalltown.k12.ia.us/board/policy/series-900.pdf>.

Buscapersonas/teléfonos móviles/dispositivos electrónicos

Los buscapersonas, los bolígrafos láser, las cámaras de vídeo y otros dispositivos electrónicos que no tengan una finalidad escolar están prohibidos en el recinto escolar. Los teléfonos celulares pueden ser llevados y deben seguir las siguientes pautas: Los dispositivos electrónicos personales, es decir, teléfonos celulares, reproductores de mp3, I-pods, reproductores de CD, y otros dispositivos electrónicos pueden ser utilizados con el permiso del instructor y por razones académicas. Los dispositivos electrónicos personales están permitidos durante todo el día siempre y cuando no interfieran con el ambiente de aprendizaje y la entrega de la instrucción. Los estudiantes tienen restringido el uso de dispositivos con cámaras o imágenes en los baños y vestuarios. El colegio desaconseja a los alumnos que traigan a la escuela dispositivos electrónicos personales caros. La escuela no asume ninguna responsabilidad por los artículos perdidos o robados.

Exhibición pública de afecto (PDA)

Se espera que los estudiantes demuestren un comportamiento responsable y maduro en la escuela y en las actividades escolares. Los estudiantes no deben participar en demostraciones públicas de afecto inapropiadas. Esto incluye besos, abrazos prolongados u otros contactos físicos inapropiados. Si se observan estos comportamientos, un miembro del personal abordará el comportamiento.

Vagabundeo

Los estudiantes no pueden merodear en los pasillos, baños o escaleras en ningún momento. Los estudiantes que no estén en clase o en el pasillo repetidamente sin justificación (según lo determinado por la administración) serán contactados en sus hogares y se llevará a cabo una conferencia con los padres. Los infractores reincidentes corren el riesgo de ser suspendidos de la escuela.

Búsqueda de vehículos

A los estudiantes se les permite estacionar sus vehículos en las instalaciones de la escuela como una cuestión de privilegio, no de derecho. La escuela se reserva la autoridad de realizar patrullas de rutina en los estacionamientos de los estudiantes e inspecciones del exterior de los vehículos de los estudiantes en la propiedad de la escuela. El interior de los vehículos de los alumnos puede ser inspeccionado siempre que la autoridad escolar tenga motivos razonables para creer que en su interior hay materiales ilegales, de contrabando no autorizados o prohibidos de cualquier otra forma, o en el caso de que dichos materiales estén a la vista al inspeccionar el exterior del vehículo. Tales patrullas e inspecciones pueden llevarse a cabo sin previo aviso, sin el consentimiento del estudiante y sin una orden de registro. El MCSD no se hace responsable de ningún vandalismo, daño o robo que pueda ocurrir en el estacionamiento.

Sistema de cámaras de vigilancia

Los terrenos e instalaciones escolares pueden ser controlados con vídeo de vigilancia. Las políticas del Consejo de Educación en torno al vídeo de vigilancia en los terrenos e instalaciones escolares se pueden encontrar en <http://www.marshalltown.k12.ia.us/board/policy/series-800.pdf>.

Alcohol y/o sustancias controladas

Se prohíbe el uso, la posesión, la venta o el intento de venta de sustancias controladas o bebidas alcohólicas en los terrenos de la escuela, en los vehículos de la escuela y en todas las actividades escolares. Los estudiantes presentes en la escuela o en actividades relacionadas con la escuela, (es decir, bailes, obras de teatro, eventos deportivos, baile de graduación, etc.) cuyo uso de sustancias ilegales es evidente, estarán sujetos a la suspensión de la escuela y / o la eliminación de esa actividad. Los estudiantes que participan en actividades extracurriculares también pueden estar sujetos a la política de "Conducta Estudiantil". La administración y la policía pueden llevar a cabo registros periódicos de los casilleros y los terrenos del MLA.

Fumar

La ley estatal y la política del Consejo Escolar prohíben el uso y la posesión de tabaco mientras se encuentre en los terrenos de la escuela. La violación de esta ley también estará sujeta a la persecución de las autoridades policiales. Los estudiantes que participan en actividades extracurriculares también pueden estar sujetos a la política de "Conducta Estudiantil". La administración y la policía pueden llevar a cabo registros periódicos en los espacios y terrenos de la MLA.

La violación de esta política por parte de un estudiante estará sujeta a una suspensión nocturna y a una citación policial. Las violaciones continuas de esta política resultarán en un tiempo de suspensión adicional y/o la participación de la policía. Se prohíbe la posesión de fósforos, encendedores u otros productos que produzcan llamas. Se prohíbe fumar en los terrenos de la escuela, la posesión de vapores en cualquier estilo o forma, o la posesión de jugo de vape.

Cigarrillos electrónicos/Vaping

Esta política de cigarrillos electrónicos prohíbe el uso de nicotina electrónica u otros sistemas de entrega de drogas o jugos (también conocidos como cigarrillos electrónicos, e-cigars, e-hookahs, y e-pipes) en cualquier lugar donde se prohíba fumar tabaco. No se permite fumar dentro de las instalaciones de Marshalltown Learning Academy en ningún momento. No se permite fumar en la propiedad adyacente del distrito y en los estacionamientos al norte y al sur de la Academia de Aprendizaje de Marshalltown. Esto incluye, pero no se limita a las áreas comunes de trabajo, el gimnasio, las aulas, las salas de conferencias y reuniones, las oficinas privadas, los ascensores, los pasillos, las cafeterías, los salones de los empleados, las escaleras, los baños, los autobuses o vehículos propiedad del distrito o alquilados, y todas las demás instalaciones cerradas. Los cigarrillos electrónicos suponen un riesgo para la salud y contienen niveles detectables de carcinógenos y sustancias químicas tóxicas. Estas sustancias químicas también están presentes en las emisiones de segunda mano. Los cigarrillos electrónicos no son una alternativa segura al tabaquismo y no hay pruebas científicas de que ayuden a los fumadores a dejar de fumar. Esta política está en su lugar y se hace cumplir para proteger la calidad del aire interior y para proteger la salud, la seguridad y la comodidad de los estudiantes, empleados y visitantes de Marshalltown Learning Academy.

Lucha contra

Las peleas en la escuela o en el recinto escolar no son aceptables. Ambas partes estarán sujetas a una acción disciplinaria que puede resultar en la suspensión y/o la remisión a la policía local. Se anima a los estudiantes a llevar este tipo de problemas a un consejero, profesor, gestores de resolución de conflictos u otra persona con autoridad, para que este problema pueda ser resuelto.

Pandillas

La Junta cree que la presencia de pandillas y actividades de pandillas puede causar una interrupción sustancial o una interferencia material con la escuela y las actividades escolares. Una "pandilla" como se define en esta política y bajo el Código de Iowa 723A significa cualquier organización continua, asociación o grupo de tres o más personas, ya sea formal o informal, que tiene como una de sus actividades principales, la comisión de uno o más actos criminales, que tiene el nombre identificable o signo o símbolo de identificación, y cuyos miembros individualmente o colectivamente participan o han participado en un patrón de actividad criminal de pandillas. El "patrón o actividad de pandilla" significa la comisión, el intento de cometer, la conspiración para cometer, o la solicitud de dos o más actos criminales, siempre que los actos criminales hayan sido cometidos en fechas separadas o por dos o más personas que son miembros de, o pertenecen a, la misma pandilla criminal callejera. Mediante esta política, la Junta actúa para prohibir la existencia de pandillas y actividades de pandillas de la siguiente manera:

Ningún estudiante en o sobre la propiedad de la escuela o en cualquier actividad de la escuela:

- 1.Llevará, poseerá, usará, distribuirá, exhibirá o venderá cualquier prenda de vestir, joya, emblema, insignia, símbolo, signo u otra cosa que evidencie la pertenencia o afiliación a cualquier banda.
- 2.Cometerá cualquier acto u omisión o utilizará cualquier discurso, ya sea verbal o no verbal (gestos, apretones de manos, etc.), que demuestre su pertenencia o afiliación a una banda.
- 3.Utilizarán cualquier discurso o cometerán cualquier acto u omisión en favor de los intereses de cualquier pandilla o actividad de pandillas, incluyendo pero no limitándose a:
 - a.Solicitar a otras personas la pertenencia a cualquier banda;
 - b.Pedir a cualquier persona que pague por "protección" o intimidar o amenazar de alguna manera a cualquier persona;
 - c.Cometer cualquier acto ilegal o violación de las políticas del distrito escolar;
 - d.Incitar a otro alumno a actuar con violencia física sobre cualquier otra persona.

La pertenencia a una pandilla o la demostración de pertenencia a una pandilla, puede mostrarse como una influencia disruptiva para el ambiente educativo del Distrito Escolar de la Comunidad de Marshalltown y la seguridad de sus estudiantes/personal/invitados. La pertenencia a una pandilla, como se define en el Código Número 502.9, es un comportamiento que no será tolerado ya que es contrario a una comunidad escolar segura, ordenada y respetuosa. Es la intención del Distrito Escolar de la Comunidad de Marshalltown proporcionar un ambiente seguro y ordenado.

Los funcionarios escolares están autorizados a:

- 1.Investigar las denuncias de existencia de bandas, pertenencia a bandas y/o actividades de bandas.
- 2.Involucrar a los padres en las intervenciones tempranas con todos los estudiantes que causan interrupciones.

3. Implementar una serie de consecuencias crecientes para los estudiantes que se determinan como miembros de pandillas y/o comportamientos de pandillas que conducen a una interrupción del ambiente educativo del Distrito Escolar de la Comunidad de Marshalltown y la seguridad de sus estudiantes/personal/invitados.
4. Las consecuencias pueden incluir, pero no se limitan a: (a) conferencias con los padres; (b) remisión a consejería; (c) tres días de suspensión fuera de la escuela; (d) cinco días de suspensión fuera de la escuela; (e) diez días de suspensión fuera de la escuela; (f) libertad condicional en cualquiera de las intervenciones anteriores; (g) recomendación a la Junta Directiva para considerar la expulsión.
5. Cooperar con las reglas/políticas escolares existentes con todos los oficiales de la ley apropiados. Las consecuencias de la acción disciplinaria se impondrán sobre la base de "una demostración específica" de que la conducta prohibida interrumpe materialmente el trabajo en clase, implica un desorden sustancial o la invasión de los derechos de los demás, o pone la seguridad de otros estudiantes / personal / invitados en riesgo. La expulsión se impondrá sólo por las ofensas más graves, cuando las sanciones extremas sean ineficaces, y como resultado de una política de disciplina progresiva.

Armas

El Distrito Escolar de la Comunidad de Marshalltown seguirá un concepto de "tolerancia cero" hacia las armas y la violencia en nuestras escuelas. La posesión de armas peligrosas en las instalaciones escolares y en las actividades relacionadas con la escuela es una grave violación de las políticas de disciplina de las Escuelas de la Comunidad de Marshalltown. Esto puede causar interrupciones en el ambiente escolar o presentar una amenaza a la salud y seguridad de los estudiantes, empleados y visitantes en las instalaciones del distrito escolar o en la propiedad dentro de la jurisdicción del distrito escolar. Los padres o tutores de los estudiantes que posean un arma peligrosa en las instalaciones de la escuela serán notificados del incidente. La confiscación de las armas se comunicará a la policía.

Cualquier objeto que pueda ser usado para herir a otra persona y que no tenga un propósito relacionado con la escuela para estar en la propiedad de la escuela o en actividades relacionadas con la escuela será considerado un arma peligrosa para los propósitos de esta política. Sin limitar los ejemplos o la definición, los siguientes instrumentos u objetos generalmente se consideran armas dentro de la jurisdicción de esta política: cuchillos de todo tipo, pistolas, réplicas de armas, pistolas de agua, munición con un cebador capaz de encenderse, tubos de plomo, cadenas, mandriles de monja, estrellas arrojadas, nudillos de metal, blackjacks, fuegos artificiales, explosivos o productos químicos peligrosos.

Cualquier estudiante, mientras se encuentra en la propiedad de la escuela o en una actividad relacionada con la escuela, que se encuentre en posesión o que pretenda estar en posesión de un arma, mostrando un arma, o utilizando un arma de una manera amenazante, incluyendo la imposición de daño o lesión a otra persona, estará sujeto a la suspensión o expulsión. Cada caso será manejado individualmente considerando la edad, la evidencia y las circunstancias. El Distrito continuará aplicando un ambiente de aprendizaje seguro para los estudiantes, padres, visitantes y profesores.

Las armas bajo el control de los empleados de las fuerzas del orden estarán exentas de esta política. Cualquier exhibición de armas peligrosas con fines educativos, debe ser aprobada por el director. -- Referencia cruzada: Política del Consejo Escolar 502.8; 502.8-R

Suspensión - Fuera de la escuela (Intrusión)

La suspensión se utiliza como consecuencia de la violación de la política escolar. La administración tiene la autoridad de suspender a un estudiante fuera de la escuela hasta un máximo de 10 días consecutivos. Las suspensiones repetidas pueden dar lugar a una recomendación de expulsión al Consejo de Educación. Los estudiantes que son suspendidos fuera de la escuela no se les permite regresar a los terrenos de la escuela durante el período de la suspensión o pueden ser citados por entrar sin autorización. A los estudiantes suspendidos fuera de la escuela no se les permite asistir a actividades escolares que involucren a estudiantes de Marshalltown High School dentro o fuera de la ciudad.

Cooperación con las fuerzas del orden

Si los estudiantes están involucrados en peleas u otras conductas ilegales, se puede llamar a la policía. La policía intervendrá en otras acciones delictivas como la posesión de alcohol, drogas, tabaco, posesión de armas y robo.

Consecuencias de la violación de las normas escolares

Cuando los estudiantes violan una regla escolar o cuando interrumpen el ambiente de aprendizaje, hay varias opciones que pueden ser utilizadas para lograr un comportamiento aceptable. Estas incluyen, pero no se limitan a lo siguiente: se le pide al estudiante que se reubique en otro entorno para completar el trabajo escolar, la resolución de problemas en colaboración, el asesoramiento, la eliminación de la clase, la pérdida de privilegios escolares, la restitución del tiempo de aprendizaje perdido, el programa de restitución de los viernes por la noche, la suspensión, la programación alternativa y, en casos extremos, la expulsión.

Restricciones a la grabación de vídeo y a la fotografía

La grabación de vídeo y la toma de fotografías están estrictamente prohibidas en determinados lugares (por ejemplo, vestuarios, baños, etc.) si

el dispositivo sea una cámara o parte de un teléfono móvil. En otros lugares, los estudiantes deben obtener el permiso del administrador o un profesor antes de capturar vídeo, audio o fotos en las instalaciones de la escuela (excepto durante eventos públicos como juegos y conciertos). Publicar en las redes sociales vídeos o fotos perjudiciales tomados en el recinto escolar también es prohibido. Los estudiantes que violen esta parte de la política de dispositivos electrónicos están sujetos a consecuencias de hasta expulsión y posibles cargos penales.

PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA

Procedimientos de simulacro de incendio

El propósito de un simulacro de incendio es establecer una rutina para el retiro eficiente y seguro de los estudiantes y el personal de un edificio escolar en caso de un incendio u otra emergencia para desarrollar un patrón de comportamiento para enfrentar las emergencias en la vida adulta. Los simulacros de incendio periódicos se llevarán a cabo con la retirada completa de todo el personal a un lugar seguro en el exterior. El sonido de alarma para los simulacros de incendio es un tono sólido y consistente.

Alarmas de incendio

Las alarmas de incendio están colocadas en todo el edificio para la seguridad de los estudiantes. Dar una falsa alarma es un asunto muy serio que interrumpe el proceso educativo y pone en peligro a los estudiantes y a los bomberos. Puede dar lugar a una acción disciplinaria por parte de la escuela. El estudiante(s) involucrado(s) será(n) entregado(s) al Jefe de Bomberos para que tome(n) medidas adicionales.

Procedimiento de simulacro de tornado/catástrofe

Los simulacros de tornado/desastre se llevan a cabo para establecer una rutina para la cobertura eficiente y segura de los estudiantes y el personal dentro de un edificio escolar en caso de un tornado o un patrón climático que indique una posible emergencia. Se pide a los estudiantes que sigan las directivas del personal durante los simulacros para garantizar la seguridad de todos.

Reglamento de los aparcamientos

Para garantizar la seguridad de los estudiantes, proteger la propiedad de los estudiantes y reducir el vandalismo, se seguirán las siguientes normas de estacionamiento:

1. Se permite hacer cola en la propiedad del MLA sólo con el permiso escrito del Director.
2. A todos los estudiantes del MLA que utilicen el aparcamiento se les puede pedir que registren su coche o coches en la Oficina Principal.
3. Los estudiantes deben conducir con cuidado y abstenerse de conducir innecesariamente en el recinto escolar.
4. La MLA se reserva el derecho de, inmediatamente y sin previo aviso, hacer que el departamento de policía multe y remolque cualquier vehículo, cuando a juicio del personal de la MLA, el vehículo indebidamente o ilegalmente aparcado suponga un peligro para el tráfico o una obstrucción al flujo normal del mismo, o si el vehículo está aparcado en una zona reservada para el acceso de vehículos de emergencia.

Se debe tener en cuenta que se llamará al Departamento de Policía de Marshalltown para que multe y/o remolque los vehículos aparcados en los carriles para incendios designados y marcados y en los espacios de aparcamiento para discapacitados designados y marcados.

Procedimientos de seguridad

El personal recibe periódicamente formación sobre los procedimientos de refugio en el lugar y de cierre del edificio.

INSCRIPCIÓN ABIERTA

Inscripción abierta-Notificación a los patrocinadores

Los distritos están ahora obligados a notificar a los clientes de los plazos de solicitud de inscripción abierta, la posibilidad de pérdida de elegibilidad deportiva y la posibilidad de asistencia de transporte. Este requisito se encuentra en la subregla 17.3(2) del Código Administrativo de Iowa, que dice lo siguiente

Antes del 30 de septiembre de cada año escolar, el distrito notificará a los padres los plazos de inscripción abierta, la ayuda para el transporte y la posible pérdida de elegibilidad deportiva para los alumnos de inscripción abierta. Esta notificación puede publicarse en un boletín escolar, en un periódico de circulación general o en un manual para padres proporcionado a todos los usuarios del distrito. Esta información también se proporcionará a cualquier padre/tutor de un alumno que se traslade al distrito durante el año escolar.

Los padres/tutores que consideren el uso de la opción de inscripción abierta para inscribir a sus hijos en otro distrito escolar público en el estado de Iowa deben tener en cuenta las siguientes fechas:

1 de marzo de 2023-Fecha límite para las solicitudes de inscripción regular abierta para el año escolar 2023-2024.

1 de marzo de 2024-Fecha límite para las solicitudes de inscripción regular abierta para el año escolar 2024-2025.

Excepciones a la fecha límite del 1 de marzo:

(1) Se puede presentar una solicitud de inscripción abierta para un posible estudiante de kindergarten en el distrito receptor hasta el jueves anterior al tercer viernes de septiembre del año escolar de inscripción en el kindergarten.

(2) La otra categoría es tener "buenas razones" para presentar la solicitud después del 1 de marzo. En general, estas razones deben estar relacionadas con un cambio en la residencia del estudiante o un cambio en el estado del distrito de residencia del estudiante.

Los estudiantes tienen derecho al transporte si los ingresos del hogar del padre/tutor son iguales o inferiores a las directrices federales de pobreza para el tamaño del hogar. Esto puede ser en forma de transporte real o en forma de un estipendio en efectivo. Los padres deben ser conscientes de que la inscripción abierta puede dar lugar a la pérdida de la elegibilidad deportiva. Para más detalles, póngase en contacto con la oficina de la escuela.

ACTIVIDADES Y DEPORTES

Se anima a los estudiantes a realizar actividades escolares de su elección mientras están en la escuela secundaria. Los estudiantes deben ser conscientes de las directrices para la elegibilidad del código académico y de conducta para las actividades. La elegibilidad de los estudiantes también se ve afectada por las violaciones del Código de Conducta Estudiantil. Se anima a los estudiantes a cumplir con todos los aspectos de este código. Esta política está en vigor todo el año. Todos los atletas y participantes en las actividades, independientemente de su edad, están obligados a cumplir con el Código de Conducta Estudiantil.

A través de una asociación con Marshalltown High School, los estudiantes pueden optar por participar en los clubes y organizaciones que se ofrecen. Más información se encuentra en <https://marshalltownhsia.rschoorteams.com/>. Los estudiantes que deseen participar en deportes extracurriculares tendrán que hacer arreglos a través de la Oficina Principal. La política de Marshalltown High School y las directrices de procedimiento se aplicarán a estas actividades.

La información sobre los equipos deportivos puede encontrarse en: <http://marshalltownhsia.rschoorteams.com>.

Las actividades se encuentran en

<https://www.marshalltown.k12.ia.us/schools/marshalltown-high-school/mhs-activities/>

Atletismo: Elegibilidad interescolar

Los estudiantes deberán estar matriculados en al menos cuatro asignaturas a tiempo completo en todo momento. Los estudiantes deberán aprobar todas las clases al final del período de calificación (final del semestre anterior o final de nueve semanas para las clases en bloque).

Un estudiante que no participe en un deporte durante el semestre en el que reciba una calificación de suspenso, debe estar aprobando todas las clases durante 2 semestres para ser académicamente elegible para participar en el siguiente deporte.

Si un estudiante reprueba cualquier clase (las calificaciones "NP" se consideran una calificación de no aprobado), el estudiante no podrá participar durante 30 días naturales a partir de la fecha asignada por la Asociación Atlética de Escuelas Secundarias de Iowa y la Unión Atlética Femenina de Iowa para el siguiente deporte en el que participe el estudiante. Las calificaciones incompletas se consideran no aprobadas. Los estudiantes deben completar la temporada completa en buen estado. Las clases de la escuela de verano no pueden ser usadas con el propósito de recuperar la elegibilidad académica.

Cambiar de deporte en temporada

Los deportistas que deseen cambiar de deporte que esté en temporada deberán hacerlo antes de que comience la competición de cada uno de los deportes.

Asistencia a la escuela y participación en actividades deportivas

Se espera que los estudiantes asistan por lo menos la mitad del día escolar para poder participar en deportes/actividades en el mismo día. Las actividades relacionadas con la escuela y las citas médicas están exentas.

Responsabilidades requeridas de los estudiantes/padres

Los atletas deben entregar todos los formularios requeridos antes de que se les permita participar. Estos incluyen los exámenes físicos completados y firmados, las exenciones de seguro, las tarjetas médicas y la cuota de lavandería.

503.10 Norma de participación no escolar

Es la política del Departamento de Atletismo de Marshalltown High School minimizar la competencia en equipos no escolares durante el tiempo que un estudiante está involucrado en una actividad escolar. Con el fin de lograr esto, las siguientes directrices están en efecto:

- a) Un estudiante no debe faltar a un entrenamiento o a un partido de una actividad escolar para participar en un equipo no escolar (un deporte o un deporte cruzado) sin el permiso del entrenador y del director deportivo
- b) En caso de que un alumno infrinja esta norma, el entrenador de esa actividad determinará la consecuencia en función de las circunstancias de la situación.

POLÍTICA DE CONDUCTA DE LOS ESTUDIANTES QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

Política de conducta de los estudiantes

Título de la política: Conducta de los estudiantes en las actividades extracurriculares

Serie 500: Código: 502.7

La escuela considera que la participación en las actividades estudiantiles es un esfuerzo que vale la pena y que mejora el proceso educativo. La participación se considera una extensión del programa regular de la escuela secundaria, pero separada de él. Los participantes en actividades extracurriculares ocupan posiciones de liderazgo, representan a la escuela y a la comunidad y representan su carácter, todo lo cual conlleva expectativas y responsabilidades adicionales. Mientras que el programa curricular regular es un derecho que se le otorga a cada estudiante, la participación en el programa extracurricular es un privilegio y, como tal, conlleva ciertas expectativas más allá de las que se encuentran en la situación normal del aula. La participación extracurricular ofrece a los estudiantes orientación para desarrollar hábitos de vida saludables, autodisciplina, liderazgo, trabajo en equipo, habilidades ciudadanas y respeto por la estructura, las reglas y las responsabilidades. Es con estos fines que se establece el Código de Conducta Estudiantil para aquellos que eligen participar en el programa extracurricular.

No se puede ignorar el hecho de que muchos adolescentes eligen involucrarse en situaciones sociales durante las cuales algunos participantes se involucran en conductas poco saludables o inapropiadas y que, en muchos casos, también son ilegales. El distrito escolar comparte la preocupación de los legisladores de que el consumo de alcohol y otras sustancias controladas es perjudicial para la salud física y el bienestar emocional. El propósito del Código de Conducta Estudiantil es proactivo; para disuadir los comportamientos que violan la ley. Los funcionarios de la escuela alientan al observador a llamar a la policía cuando se observan estudiantes que violan la ley de Iowa.

Normas del Código de Conducta Estudiantil

1. El alumno deberá cumplir en todo momento con los estatutos penales del estado y de la nación y con las ordenanzas de las comunidades locales, excepto en el caso de las infracciones de tráfico menores, y no deberá incurrir en conductas que le sometan a la jurisdicción de las autoridades por su comportamiento antisocial.
2. El estudiante se abstendrá en todo momento de consumir, poseer, controlar, adquirir, entregar o transportar cerveza, bebidas alcohólicas o cualquier sustancia controlada, tal y como se define en el Código de Iowa, en su versión modificada, y/o en la propiedad de la escuela, así como en las actividades patrocinadas por ésta.

Las actividades extracurriculares incluyen todas las actividades para las cuales la escuela proporciona un entrenador o patrocinador específicamente incluyendo, pero no limitado a, atletismo interescolar, drama, forense, porristas y música. Las reglas de entrenamiento del escuadrón serán publicadas y puestas a disposición de todos los participantes. Las reglas y los problemas intra-escuadrón serán administrados por el entrenador o patrocinador individual. La Política de Conducta Estudiantil estará en efecto todo el año, incluyendo los veranos.

Un estudiante puede querer buscar ayuda con un problema de abuso de sustancias admitido. El estudiante o sus padres deben dirigirse al entrenador/patrocinador o al administrador. Se establecerá un programa de rehabilitación para ayudar al estudiante. La administración de la escuela secundaria determinará si es posible que el estudiante continúe participando durante el programa de rehabilitación. La auto-admisión no será aceptada si se hace con el único propósito de evitar la pérdida de la competencia. Esta admisión voluntaria puede ser utilizada una vez durante la carrera de la escuela secundaria del estudiante.

Las infracciones de la política serán investigadas rápidamente por un investigador. El Investigador será seleccionado por el Director o su designado. El Investigador deberá ser un administrador; que no sea el director. La información relativa a las violaciones de la "Conducta del Estudiante" será considerada si es proporcionada por un adulto o estudiante confiable, quien debe estar dispuesto a hablar con el Investigador que maneja la investigación. Si el estudiante apela la acusación, el informante adulto confiable debe estar dispuesto a ser identificado y ser parte del proceso de apelación. El informante no será identificado ante el estudiante durante el proceso de investigación, a menos que el informante solicite lo contrario. Los estudiantes informantes no serán identificados en ninguna parte del proceso de investigación o de apelación.

Si después de la investigación y de las entrevistas por separado del informante y del alumno, el Investigador está convencido de que se ha producido una violación de esta política, impondrá la disciplina adecuada. La disciplina adecuada puede incluir la suspensión de la competición y un tratamiento aprobado si el investigador lo considera necesario. El estudiante o su tutor asumirán la responsabilidad financiera de los programas de tratamiento. Se pueden imponer sanciones adicionales si se descubre que el alumno no ha sido sincero en sus declaraciones al Investigador. Véanse las directrices de suspensión que figuran más adelante en esta publicación.

Si un estudiante no está satisfecho con la decisión del Investigador en relación con una violación de esta política, puede apelar al Comité de Apelaciones de la Conducta Estudiantil, que celebrará una audiencia. La aplicación de la disciplina impuesta por el Investigador se retrasará por el proceso de apelación, si el director lo considera apropiado. En la audiencia, el Investigador explicará los resultados de la investigación y las razones de la disciplina impuesta, y el estudiante y sus padres también serán escuchados. El Comité de Apelación confirmará o anulará o modificará la decisión del Investigador. El Comité de Apelación de la Conducta Estudiantil será nombrado por el Director del edificio y estará compuesto por personas que no hayan participado en la fase de investigación del asunto.

Si el estudiante no está satisfecho con la decisión del Comité de Apelaciones, puede apelar al Superintendente. El Superintendente celebrará una audiencia. La aplicación de la disciplina impuesta por el Comité de Apelaciones se retrasará por el proceso de apelación, si el Superintendente lo considera oportuno. En la audiencia, el investigador y los representantes de los comités de apelación explicarán sus conclusiones y decisiones. El estudiante y sus padres también serán escuchados. El Superintendente confirmará o anulará o modificará la decisión. La decisión del Superintendente será definitiva. Si el estudiante no es encontrado en violación de las Reglas de Conducta del Estudiante por doce meses, la siguiente violación será tratada como una primera violación. Las referencias en esta política a la actividad criminal o a los estatutos criminales no infieren que para establecer una violación del Código de Buena Conducta Estudiantil sea necesario que el Investigador tenga pruebas más allá de una duda razonable de todos o cualquiera de los elementos de la ofensa.

Si el estudiante se encuentra en violación de las Reglas de Conducta del Estudiante dentro de los doce meses de cualquier violación, el procedimiento es el mismo, y si una suspensión es aceptada por el estudiante, el número de concursos para sentarse se duplica que se suma a las consecuencias para la primera suspensión. El estudiante también debe seguir los procedimientos de evaluación aprobados por la escuela. Una tercera infracción en un plazo de doce meses hará que el estudiante no sea elegible durante un año completo. Cualquier estudiante declarado inelegible bajo la Regla de Conducta Estudiantil del distrito escolar anterior, y luego sin haber completado el período completo de inelegibilidad en esa escuela se transfiere a Marshalltown High School, no será elegible para la competencia interescolar en MHS, hasta que el período completo de inelegibilidad se haya completado.

La política del Consejo de Educación en su totalidad está disponible en <http://www.marshalltown.k12.ia.us/board/policy/series-500.pdf>

POLÍTICAS DEL DISTRITO

Plan de gestión del amianto

La política del Consejo de Educación en su totalidad está disponible en <http://www.marshalltown.k12.ia.us/board/policy/series-800.pdf>

Los padres o estudiantes que tengan preguntas sobre el plan de gestión del amianto del distrito deben ponerse en contacto con el director de edificios y terrenos para obtener más información.

Política de igualdad de oportunidades educativas

La Junta no discriminará en sus actividades educativas por motivos de: raza, color, origen nacional, religión, sexo, discapacidad o estado civil. La Junta requiere que todas las personas, agencias, vendedores, contratistas y otras personas y organizaciones que hacen negocios con el distrito o que prestan servicios para él, se suscriban a todas las leyes federales y estatales aplicables, órdenes ejecutivas, normas y reglamentos relacionados con el cumplimiento de los contratos y la igualdad de oportunidades. La Junta está comprometida con la política de que ninguna persona calificada sea excluida del empleo por motivos de raza, religión, sexo, edad, origen nacional o discapacidad. Además, la Junta afirma el derecho de todos los estudiantes y el personal a ser tratados con respeto y a ser protegidos de la intimidación, la discriminación, el daño físico y el acoso.

El acoso o el comportamiento discriminatorio que niega los derechos civiles o el acceso a la igualdad de oportunidades educativas incluye comentarios, insultos, conducta física u otro comportamiento expresivo dirigido a un individuo o grupo que degrada intencionadamente la raza, el color, la religión, el origen nacional, el sexo o la discapacidad del individuo o individuos o crea un entorno intimidatorio, hostil o degradante para la educación.

La política del Consejo de Educación en su totalidad está disponible en <http://www.marshalltown.k12.ia.us/board/policy/series-100.pdf>

Estudiantes con pediculosis/liendres

La política del Consejo de Educación en su totalidad está disponible en <http://www.marshalltown.k12.ia.us/board/policy/series-500.pdf>.

Si tiene preguntas relacionadas con la pediculosis (piojos), póngase en contacto con una enfermera de la escuela.

Ley de Derechos de la Familia y Privacidad

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia de 1974 (Leyes Públicas 93-380.88, Estatuto 571, 21 de agosto de 1974) extiende ciertos derechos a los padres y/o estudiantes mayores de edad. El propósito de esto es informarle de estos derechos. El Distrito Escolar de la Comunidad de Marshalltown mantiene registros de (1) fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, teléfono, dirección del hogar y nombre de los padres; (2) aptitud educativa, logros y calificaciones; (3) asistencia a la escuela, y (4) datos de salud de cada estudiante.

Los padres o los alumnos mayores de edad tienen derecho a revisar estos expedientes, impedir que se divulguen al personal no escolar en determinadas circunstancias, impugnar los expedientes y ofrecer información adicional a los mismos. Estos derechos pueden ejercerse poniéndose en contacto con el director de la escuela del alumno. La escuela se reserva el derecho de divulgar la información del directorio en forma de listas que incluyan los nombres, el grado, la dirección del domicilio, el nombre de los padres y el número de teléfono. Usted puede negar a la escuela el derecho a divulgar cualquiera o toda esta información poniéndose en contacto con el director de la escuela de su estudiante antes del 15 de septiembre. El Distrito Escolar de la Comunidad de Marshalltown envía los registros a petición de la escuela en la que el estudiante busca o tiene la intención de inscribirse.

La política de la Escuela Comunitaria de Marshalltown es no discriminar por razones de sexo, raza, origen nacional, credo, edad, estado civil o discapacidad en sus programas educativos, actividades o políticas de empleo, tal como lo exige el Título VI y VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964, el Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972 y la Sección 504 de la Ley Federal de Rehabilitación de 1973. Las consultas relacionadas con el cumplimiento del Título IX, el Título VI o la Sección 504 pueden dirigirse al Coordinador de Equidad del MCSD, Distrito Escolar de la Comunidad de Marshalltown, 1002 S 3rd Avenue, Marshalltown, Iowa, 50158, teléfono (641) 754-1000; o al Director de la Comisión de Derechos Civiles de Iowa, Des Moines, Iowa; o al Director de la Oficina de Derechos Civiles de la Región VII, Departamento de Educación, Kansas City, Missouri. Copias completas de cada una de las políticas anteriores están disponibles en la Oficina de Administración Escolar, 1002 S 3rd Avenue, Marshalltown. (641)754-1000. Revisado en agosto de 2002

Notificación a los padres del plan de estudios sobre el crecimiento y el desarrollo humanos, el plan de estudios sobre el SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual

El currículo de Crecimiento y Desarrollo Humano y el currículo de educación sobre el SIDA son obligatorios por el estado de Iowa. Las escuelas de Marshalltown pueden enseñar el Currículo de Crecimiento y Desarrollo Humano, el Currículo de SIDA y el Currículo de Otras Enfermedades de Transmisión Sexual en algunas clases. Estas clases son: Biología, Biología Humana, Educación Física, y cursos de Salud. Los padres pueden solicitar ver el plan de estudios y los materiales en cualquier momento. Para ver el plan de estudios, debe ponerse en contacto con la Oficina del Director o con el maestro de su hijo. Su hijo puede ser excusado de la instrucción si un padre o tutor presenta una solicitud por escrito al Director. Si tiene más preguntas sobre estos temas, póngase en contacto con la Oficina del Director.